



Acta de la sesión núm. 12 de la Junta de Gobierno Local del día 21 de MARZO de 2025, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta Dña. P. F. L., asiste como Secretario en funciones A. O. C.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 10:30 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
M. P. F. L.	Sí PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
I. M. M. O	Sí PP
R. G. P.	Sí PP
A. M. J.	Sí PP
M. A. M.	Sí PP
D. P. A.	Sí PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí

ORDEN DEL DIA

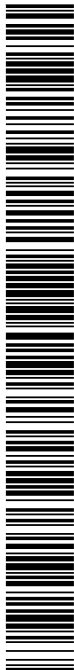
<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	EXPERTA 160/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL -CLUB LA ALGAIDA FÚTBOL SALA- PARA 2025 (EXPDTE. 9/2025).
Punto 2º	EXPERTA 1207/2025. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE LA ORQUESTA -LA MUNDIAL SHOW-. EXPDTE. 41.2/2025.
Punto	EXPERTA 1193/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

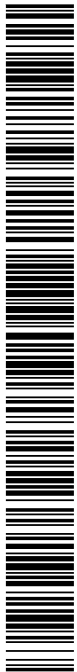
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

- 3º COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA PRODUCTORA EL SEÑOR GUINDILLA RECORDS, S.L. PARA LA CESION DEL TEATRO VILLA DE ARCHENA-ACTUACION TRIBUTO ROCIO JURADO. (EXPDTE. 14.6/2025).
- Punto 4º EXPERTA 4779/2024. CERTIFICACIÓN Nº 1-UNICA DE LA OBRA REHABILITACION PABELLON DE DEPORTES ALCOLEA LACAL (EXPDTE. 50-D/2024).
- Punto 5º EXPERTA 3516/2023. PROPUESTA CONCEJAL. SOLICITUD ADJUDICATARIO QUINTA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA" FINANCIADO DENTRO DEL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP), EN EL MARCO DEL PRTR (EXPTE. 3-2/2023)
- Punto 6º EXPERTA 2453/2022. PROPUESTA CONCEJAL. SOLICITUD ADJUDICATARIO SEGUNDA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS" (EXPTE. 165/2022)
- Punto 7º EXPERTA 1347/2025. CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA PARA SECRETARÍA CON GRENKE ALQUILER, S.A (EXPDTE. 56/2025).
- Punto 8º EXPERTA 1333/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y CPR FPE CESUR MURCIA AUDIOVISUAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACION PROFESIONAL. EXPDTE. 54/2025. Nº 30020871/460.
- Punto 9º EXPERTA 1279/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION ALBORES, PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN CENTROS DE TRABAJO. EXPTE. 51/2025.
- Punto 10º EXPERTA 1365/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL COLEGIO EL OPE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS ACUÁTICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DENTRO DEL MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 (EXPDTE. 58/2025).
- Punto 11º EXPTE. 1239/2025 REVISION ICIO POR HABER SIDO PAGADO.
- Punto 12º PADRON COBRATORIO 2025 (900) N044 CENTRO DE DIA FEBRERO 2025.
- Punto 13º PADRON COBRATORIO 2025 (902) N036 ESCUELA MUSICA MARZO 2025.
- Punto 14º PADRON COBRATORIO 2025 (903) N040 ESCUELA INFANTIL COMEDOR FEBRERO Y ASISTENCIA MARZO 2025.
- Punto 15º PADRON COBRATORIO 2025 (901) N041 AYUDA A DOMICILIO FEBRERO 2025.
- Punto 16º PADRON COBRATORIO 2025 (900) N044 CENTRO DE DIA FEBRERO 2025.
- Punto 17º 2025 (80) N45 TARIFA CAJEROS AUTOMATICOS EJERCICIO 2025.
- Punto 18º COMPENSACIÓN CON ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L. DEL CANON DE MANTENIMIENTO DE REDES SANEAMIENTO 2023-2024.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h.

- Punto DEVOLUCIÓN PAGO DUPLICADO TASA DERECHOS EXAMEN BOLSA 19° MONITOR-SOCORRISTA.
- Punto CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO - PARCELA 045 DE LA 20° ZA1995.
- Punto CAMBIO TITULARIDAD POR HERECIA DEL DERECHO FUNERARIO DE LA 21° PARCELA "ZA1975-095" DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- Punto PROPUESTA EXPEDIENTE 5137/2024 PLAN ESPECIAL DE REFORMA 22° INTERIOR N° 3-B de las NN.SS.
PROPUESTA EXPEDIENTE. 699/2025 de E. G. G. , con DNI: 4. , para la instalación de un local destinado a: Confitería-Cafetería y 23° venta de alimentación, en C/ Azalea, 2. Bajo. Archena. Ref. Catastral: 8604505XH4280S0015GF.
PROPUESTA EXPEDIENTE. 724/2025 de A. C. F. , con NIF: 4. , para la instalación de un local destinado a: Pilates (ampliación de Clínica de Fisioterapia), en C/ Pedro Moreno, 10. Bajo. Archena. Ref. Catastral: 8704901XH4280S0027LM (preexistente), 8704901XH4280S0026KX (ampliación).
- Punto 24° PROPUESTA EXPEDIENTE. 714/2025 de SEGUMURCIA, SL., con CIF: B. , para la instalación de un local destinado a: Agencia de seguros y 25° correduría, en Avda. del Carril, 53. Bajo C. Archena. Ref. Catastral: 9203306XH4290C0003QJ.
PROPUESTA EXPEDIENTE. 726/2025 de G. S. B. , con NIF: 4. , para la instalación de un local destinado a: Clínica de Fisioterapia, en 26° C/ Comendador Fray Luis de Paz, 52B, Bajo. Archena. Ref. Catastral: 8506201XH4280N0037QX
- Punto 27° PROPUESTA EXPEDIENTE 5866/2024. Cambio de Titularidad de la Actividad de DISCOTECA, EN C/ ALEJANDRO MEDINA ESQUINA PLAZA 1° DE MAYO, REF.CATASTRAL 9205704XH4290E0004PD. A.
- Punto 28° PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 2272/2024. FINAL RESTAURACIÓN- POL.9, PARC.58, PARAJE CAÑADA DEL CURA.
- Punto 29° PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 2272/2024- LIQUIDACIÓN DE ICIO. POL. 9, PARC. 58, PARAJE CAÑADA DEL CURA.
- Punto 30° PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 2280/20243- FINAL RESTAURACIÓN. POL. 9, PARC. 58, PARAJE CAÑADA DEL CURA.
- Punto 31° PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 1641/2024. RESOLUCIÓN RECURSO DE RESPOSICIÓN CONTRA RESTAURACIÓN E ICIO.
- Punto 32° PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA 2280/2024. LIQUIDACIÓN ICIO. PARAJE CAÑADA DEL CURA, POLÍGONO 9, PARCELA 58.
- Punto 33° PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 753/2023. FINAL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. PARAJE CAÑADA LISÓN-BARRANCO TÍA CATALINA, POL. 2, PARC. 214.
- Punto 34° APROBACION GASTO EXPTEs. 671-673(RC 43,49,51,56,120,415,416)J.G.L 2025.EXPT@1359-2025.
- Punto 35° EXPEDIENTE 3770/2024 APROBACION BASES TRES OPERARIOS EMPLEO PUBLICO LOCAL CONVOCATORIA 2024.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

1.-EXPERTA 160/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL -CLUB LA ALGAIDA FÚTBOL SALA- PARA 2025 (EXPDTE. 9/2025).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se considera necesaria la suscripción de un convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el CLUB LA ALGAIDA FÚTBOL SALA, cuya finalidad es sufragar parte de los gastos de mantenimiento del club y financiar las actividades que se propongan por parte del Ayuntamiento en este año.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2025, con una subvención directa de 5.000 durante toda la anualidad.

Consta en el expediente informe de Intervención donde dice: Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas del presupuesto prorrogado municipal 2025 por importe 5.000,00. Se realiza Expte. RC 2/202500000639.

Y el Concejal de Deportes, D. M. A. M , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL **CLUB LA ALGAIDA FÚTBOL SALA**, con CIF: G.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 5.000 para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

2.-EXPERTA 1207/2025. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE LA ORQUESTA -LA MUNDIAL SHOW-. EXPTDE. 41.2/2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se hace necesaria la contratación de grupos musicales para la celebración de las Fiestas Patronales Corpus 2025.

Vista la oferta presentada por CARVER PRODUCCIONES, S.L., con CIF nº B. y domicilio fiscal en C/ Potasio nº 1.12 de Fuente Álamo (Murcia), para la actuación de la ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW, de duración de un día, prevista para el viernes 20 de junio de 2025, en el recinto del Cine de Verano de Archena.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	28/03/2025 07:52
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	28/03/2025 07:52

El coste previsto:

Importe (IVA excluido): 13.000,00

Tipo IVA (%): 2.730,00

Importe total (IVA incluido): 15.730,00

Según informe de intervención Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el expediente RC nº 2/202 5000000640, por importe de 15.730,00 (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 338. 22610 Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus, del Presupuesto prorrogado para el 202 5, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Festejos D. D P. A , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor para la actuación de la Orquesta **LA MUNDIAL SHOW**, a la productora **CARVER PRODUCCIONES, S.L.** con CIF B. . . . , por importe de **15.730,00 IVA incluido**.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 15.730,00 , de conformidad con el informe de Intervención.

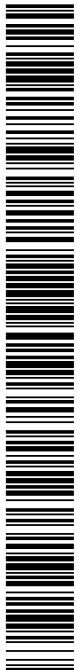
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-EXPERTA 1193/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA PRODUCTORA EL SEÑOR GUINDILLA RECORDS, S.L. PARA LA CESION DEL TEATRO VILLA DE ARCHENA-ACTUACION TRIBUTO ROCIO JURADO. (EXPDTE. 14.6/2025).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se considera necesaria la suscripción de un convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la productora EL SEÑOR GUINDILLA RECORDS, con motivo de la cesión de espacio municipal, siendo el Teatro Villa de Archena,



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

La finalidad del uso del local sería la organización de la actuación de **TRIBUTO A ROCIO JURADO**, previsto para 23 de marzo de 2025.

La implementación de los compromisos de este convenio, no supone coste económico alguno. El Ayuntamiento aporta las instalaciones y demás medios técnicos y recursos necesarios que llevar a cabo el convenio. La recaudación de la venta de entradas tanto en taquilla 12 , como anticipada 10 , será para la empresa organizadora.

Según informe de Intervención, no precisa la existencia de crédito y adecuación del mismo.

D. A. C. F. , Concejal de Cultura, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA** y la productora **EL SEÑOR GUINDILLA RECORDS S.L.**, para la cesión del Teatro Villa de Archena, para la organización de la actuación **TRIBUTO A ROCIO JURADO..**

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-EXPERTA 4779/2024. CERTIFICACIÓN Nº 1-UNICA DE LA OBRA REHABILITACION PABELLON DE DEPORTES ALCOLEA LACAL (EXPDTE. 50-D/2024).

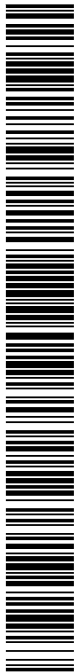
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la Certificación número 1-UNICA, de la obra REHABILITACION PABELLON DE DEPORTES ALCOLEA LACAL (EXPDTE. 50-D/2024), por importe de 48.316,98 .

La certificación de obra está rubricada por el Director de la obra D. J. C G. C. y el contratista de la obra EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L., con CIF: A.

Por la Intervención se informa que: Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 342.6110 1 , Subv. Plan de Obras y Servicios 2024 -2025. Rehabilitación Pabellón José Alcolea Lcal (F.A. 37), por importe de 48.316,98 . Documento Contable RC. 2/202 5000000070.

Y el Concejal D. M. A. M , D. Concejalía de Deportes, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

PRIMERO: Aprobar la **certificación número 1-UNICA** de la obra **REHABILITACION PABELLON DE DEPORTES ALCOLEA LACAL** (EXPDTE. 50-D/2024), por importe de **48.316,98** , (IVA incluido), siendo el contratista **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.**, con CIF: A.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-EXPERTA 3516/2023. PROPUESTA CONCEJAL. SOLICITUD ADJUDICATARIO QUINTA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA" FINANCIADO DENTRO DEL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP), EN EL MARCO DEL PRTR (EXPTE. 3-2/2023)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

En relación al expediente de contratación de la obra REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA, financiado dentro del marco de ayudas del Plan de Rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el proyecto básico y de ejecución redactado por DS GREEN TRANSITION, S.L, con CIF: B. , con un presupuesto base de licitación del contrato de 1.742.101,11 .

Con fecha 29 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Archena acordó la adjudicación de la obra REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA, a la empresa CONSTRUCCIONES URDECON, S.A, S.L., con CIF: A. , por ser la proposición más ventajosa, por un precio de 1.557.444,82 IVA incluido, con una reducción del plazo de ejecución de 3 meses. El contrato se suscribe el 22/01/2024, con una duración de 7 meses, y el acta de comprobación del replanteo establece el inicio de la obra el día 22/02/2024.

Se da cuenta de una paralización de las obras, a solicitud del Ayuntamiento de Archena, de 5 días naturales, según solicitud de D. F. G. N. , Concejal de Urbanismo, Atención al Ciudadano (Barrios) y Servicios, de fecha 09/05/2024, quedando el plazo de ejecución modificado hasta el 27/09/2024.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Archena aprobó la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la obra REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA (PIREP) EXP. 3-2/2023 EXPERTA 3516/2023, solicitada por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., hasta el 23/12/2024.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.	ALCALDESA	28/03/2025 07:52

El pasado 13 de enero la JGL aprobó una segunda ampliación del plazo de ejecución, por causas ajenas al contratista, hasta el 14/02/2025. Y el 5 de marzo se aprobó por JGL una tercera ampliación del plazo de ejecución hasta el 10/03/2025. Siendo aprobada una cuarta ampliación del plazo de ejecución el 12/03/2025, por acuerdo de la JGL hasta el 15 de marzo de 2025.

Visto el escrito presentado por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., con NRE 2025-3205, de fecha 17/03/2025, en el que expone la imposibilidad del cumplimiento del plazo de ejecución de la obra, que copiada parcialmente:

/

TERCERO.- Que esta parte, solicita nuevamente ampliación de plazo de ejecución debido al siguiente motivo:

Ante la necesidad de realizar los trabajos de instalación de un pararrayos no previsto inicialmente en el proyecto.

Consideramos que, ante esta circunstancia, resulta imprescindible una ampliación del plazo vigente

CUARTO.- En consecuencia, se solicita la ampliación de plazo hasta el 15 de marzo de 2025, todo ello es derivado de una situación que no es imputables a esta mercantil en virtud de lo expuesto al artículo 195 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO, que tenga por presente este escrito, se sirva de admitirlo, acordando la ampliación del plazo de ejecución solicitado, por causas no imputables al contratista, acordando la nueva fecha de finalización para el día 04/04/2025.

/

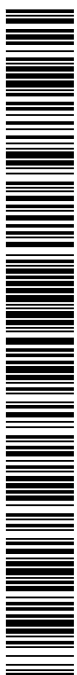
Visto el Informe de la Dirección Técnica de la obra D. F. R. D. , Arquitecto y D^a A. M. N. R. , Arquitecta, de fecha 14 de marzo de 2025, que en su conclusión dice:

Una vez revisada la documentación presentada por CONTRUCCIONES URDECON S.A. el cuerpo técnico estima que:

Se justifica la existencia de causas ajenas a la empresa que motiva un retraso en el desarrollo de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP): Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicable en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley.

Considerando lo dispuesto en los artículos 195.2 y 203 de la LCSP y el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación a la ampliación y



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

prórroga de los contratos administrativos. Se considera que la ampliación del plazo de ejecución está motivada por el interés general y para un mejor desarrollo de la ejecución del contrato.

Por todo ello, el Concejal de Presidencia, Proyectos Europeos y Deportes, D. M. A M , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación de la quinta solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la obra REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA (PIREP) EXP. 3-2/2023 EXPERTA 3516/2023, solicitada por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., hasta el 04/04/2025.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

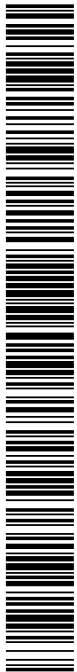
6.-EXPERTA 2453/2022. PROPUESTA CONCEJAL. SOLICITUD ADJUDICATARIO SEGUNDA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS" (EXPTE. 165/2022)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

En relación al expediente de contratación de la obra MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS, financiado dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el proyecto básico y de ejecución redactado por D. A. N A , Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación del contrato de 229.037,45 IVA incluido.

Con fecha 2 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Archena acordó la adjudicación de la obra MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES EN A . (EXPTE. 165/2022), ACCIONA AGUA, S.A., con CIF: A , por ser la proposición más ventajosa, por un precio de 173.176,74 IVA incluido, y una reducción del plazo de ejecución de 12 días. El contrato se suscribe el 07/10/2024, con una duración de 2 meses, con una reducción de 12 días, según la oferta presenta. El acta de comprobación del replanteo establece el inicio de la obra el día 14/10/2024.

El pasado 22 de enero de 2025, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Archena aprobó la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la obra MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (EXPTE. 165/2022), solicitada por la empresa adjudicataria ACCIONA AGUA, S.A., hasta el 14/02/2025.



C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Visto el escrito presentado por la empresa adjudicataria ACCIONA AGUA, S.A., con NRE 2025-2061, de fecha 17/02/2025, en el que expone la imposibilidad del cumplimiento del plazo de ejecución de la obra, que copiado parcialmente:

/

Que con relación a la obra MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS, de la cual es adjudicataria la empresa ACCIONA AGUA S.A., solicitamos ampliación del plazo para la finalización de la obra, ya que aun no se ha recibido el permiso de la Dirección General de Carreteras para la finalización de dicha obra.

/

Visto el Informe del Director de la obra, D. A P. N A, de fecha 13 de marzo de 2025, que en su conclusión dice:

En base a las motivaciones anteriormente expuestas por parte de la empresa adjudicataria y dado que la demora no es imputable al contratista, considero conveniente y razonablemente justificada la ampliación de plazo solicitada por el adjudicatario por lo que es procedente conceder la prórroga solicitada para las obras de EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN A. EXPTE: 202/2022 siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el día 27 de marzo de 2025 (ya se ha recibido el informe favorable de la Dirección General de Carreteras por lo que se dispone de 10 días para la finalización de los trabajos pendientes).

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP): Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicable en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley.

Considerando lo dispuesto en los artículos 195.2 y 203 de la LCSP y el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación a la ampliación y prórroga de los contratos administrativos.

Por todo ello, D. F. G. N, Concejal de Urbanismo, Atención al Ciudadano (Barrios) y Servicios, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la obra MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EXP. 165/2022 EXPERTA 2453/2022, solicitada por la empresa adjudicataria ACCIONA AGUA, S.A., hasta el 27/03/2025.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-EXPERTA 1347/2025. CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA PARA SECRETARÍA CON GRENKE ALQUILER, S.A (EXPDTE. 56/2025).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1

En referencia a la fecha 15 de junio de 2017, Grenke Alquiler S.A y el Ayuntamiento de Archena firmó un contrato de arrendamiento núm.186-615, en virtud del cual GRENKE arrendaba una copiadora marca RICOH MP C3504 SP (nº de serie G.), por un periodo inicial de 60 meses y una renta mensual bruta de 154,35. Debido a un error en la transcripción del número de cuenta en el contrato para la realización de los pagos, se produce el impago de los mismos.

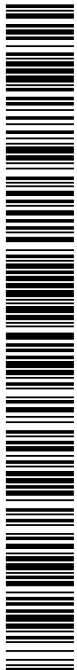
Que habiendo recibido el escrito con nº de Registro 2024-11527 de fecha 27 de noviembre del año 2024, por parte de empresa Grenke Alquiler S.A, a través de su representante L. C. C , abogada colegiada nº 28.595, del Ilustre Colegio de Abogacía de Barcelona, el Ayuntamiento de Archena manifiesta la intención de solucionar el problema generado por el error tipográfico del contrato redactado y firmado por ambas partes.

En razón de lo redactado anteriormente y habiendo realizado por parte del Ayuntamiento de Archena, el pago parcial de 1.148,04 en el año 2019. Se hace necesario satisfacer el total de la deuda por el importe de **7.508, 05** en concepto del arrendamiento y el abono de **67,85+IVA (21%)** en concepto de adquisición del bien arrendado como ACUERDO TRANSACCIONAL entre ambas partes.

Consta informe de Intervención donde dice lo siguiente: Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el expediente RC nº 2/202500000674, por importe de 7.590,15 (IVA incluido), en las aplicaciones presupuestarias 925. 205, Atención a los Ciudadanos. Arrendamiento financiero fotocopiadoras, del Presupuesto prorrogado para el 2025, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

D. A. J. P. G. , concejal delegado de Gestión Económica, **propone** a la Junta de Gobierno:



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.	ALCALDESA	28/03/2025 07:52

PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente para la contratación de **suministro de ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA PARA SECRETARIA**, por importe de **7.508,05** en concepto del arrendamiento y el abono de **67,85+IVA (21%)** en concepto de adquisición del bien arrendado como **ACUERDO TRANSACCIONAL**.

SEGUNDO: Adjudicar el **suministro de ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA PARA SECRETARIA**, por importe de siete mil quinientos noventa euros con quince céntimos (7.590,15 IVA incluido), mediante contrato menor de servicios, a la empresa GRENKE ALQUILER, SA, con CIF: B.

TERCERO: Notificar al interesado.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-EXPERTA 1333/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y CPR FPE CESUR MURCIA AUDIOVISUAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACION PROFESIONAL. EXPDTE. 54/2025. Nº 30020871/460.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español se define como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

Las estancias formativas en empresas u organismos equiparados son una gran oportunidad para los alumnos, les permite aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación en un trabajo real, proporcionándoles experiencia y nuevas competencias que solo pueden aprender tratando con situaciones reales y conviviendo con las dificultades laborales del día a día.

El Ayuntamiento de Archena considera de interés público el desarrollo y promoción de prácticas profesionales no laborales dirigidas a personas jóvenes que, debido a su falta de experiencia laboral, tengan problemas de empleabilidad.

Por este motivo, junto a D. J. T. C. , con DNI Nº 2. , como titular del centro CPR FPE CESUR MURCIA AUDIOVISUAL, domiciliado en C/ San Vicente de Paul nº 6 de Murcia, manifiesta querer colaborar en la formación del alumnado para que éste alcance un nivel de competencias profesionales ajustado a las necesidades actuales de su sector productivo, y posibilitar así el desarrollo de estancias de formación en empresa, en régimen general, de alumnado matriculado en los Grados D y E de las enseñanzas de Formación Profesional en centros educativos públicos, como organismo equiparado.

El convenio, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma por un periodo de cuatro años, prorrogables por acuerdo expreso por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

El Ayuntamiento de Archena aporta las instalaciones, medios técnicos y recursos necesarios para el buen desarrollo de las prácticas no remuneradas de lo/s alumno/s designado/s por el centro educativo.

Según informe de Intervención, no precisa la existencia de crédito y adecuación del mismo.

Y el Concejal de Formación, D. A. M. J., propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO. - Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CPR FPE CESUR MURCIA AUDIOVISUAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS.**

SEGUNDO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o concejal en quien delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO. - Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-EXPERTA 1279/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION ALBORES, PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN CENTROS DE TRABAJO. EXPTE. 51/2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

El objetivo del presente convenio es la realización de prácticas en el Centro del Llano del Barco de Archena (Murcia), de aquellos alumnos que realicen la acción formativa de **INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SSCG0109)**, con nº de expediente AC-2023-1222 (subvencionado o autorizado) por el Servicio Regional de Empleo y Formación (y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en su caso), e impartido por **ASOCIACIÓN ALBORES**.

Por ese motivo el Ayuntamiento de Archena junto con D^a B. M. R. en representación de la **ASOCIACIÓN ALBORES**, con CIF N^o G., para posibilitar el desarrollo de las prácticas de formación en el Centro de Día **LLANO DEL BARCO**, sito en Avda. Juan XXIII s/n, de Archena (Murcia).

La duración del periodo de Formación será de 120 horas totales, con posibilidad de que el mismo varíe por circunstancias justificadas y ambas partes estén de acuerdo.

No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo. El Ayuntamiento aporta las instalaciones y demás medios técnicos y recursos necesarios para el desarrollo de dichas prácticas.



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

El Concejal de Formación y Empleo D. A . M J . , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el **EXPDTE 51/2025 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y ASOCIACIÓN ALBORES, con CIF N. , PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS NO LABORALES EN CENTROS DE TRABAJO**, por el alumnado designado por dicho centro.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-EXPERTA 1365/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL COLEGIO EL OPE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS ACUÁTICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DENTRO DEL MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 (EXPDTE. 58/2025).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación** que dice:

Se considera necesaria la suscripción de un convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el colegio EL OPE, al objeto de fomentar y promocionar la formación profesional de los jóvenes del municipio en el estudio de las actividades físicas, la animación y el deporte, mediante la cesión del uso de la piscina municipal cubierta.

La finalidad del uso de la instalación deportiva sería la realización de actividades físico-deportivas acuáticas dentro del módulo profesional del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva para el curso escolar 2025/2026.

Entre los módulos de este ciclo se encuentra el módulo profesional de Actividades Físico-Deportivas Individuales, con una carga horaria de 250 horas, de las cuales se requieren 125 horas de uso de la piscina municipal para actividades acuáticas que a continuación se detallan:

- Reestructuración del esquema corporal e interpretación de las sensaciones y la propiocepción en el medio acuático.
- Flotación, respiración y propulsión como variables propias del desenvolvimiento en el medio acuático.
- Los estilos crol, espalda, braza y mariposa. Elementos de ejecución técnica. Beneficios y contraindicaciones de cada uno. Implicación de las capacidades condicionales. Incidencia de la práctica de los estilos en la higiene de la columna vertebral. Los estilos de natación en las actividades acuáticas.
- Natación sincronizada, waterpolo y actividades recreativas en instalaciones acuáticas.
- Otras actividades técnicas y recreativas en el medio acuático.
- Materiales específicos y no específicos de las actividades acuáticas. Uso didáctico y recreativo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

- Medidas específicas de prevención y seguridad en la realización de actividades físico-deportivas en el medio acuático. Salvamento y socorrismo acuático.

Y Actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:

- Educación ambiental:
- Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
- Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
- Técnicas de descubrimiento del entorno natural.
- Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula. o Senderismo.
- Análisis y aplicación de recursos de excursionismo:
- Actividades de orientación en el medio natural:
- Juegos y carreras de orientación.
- Rutas y campamentos
- Juegos y actividades medioambientales.
- Ecosistema urbano.
- Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo.
- Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- Situaciones de emergencia en el medio natural.

Este convenio tendrá vigor durante el curso escolar 2025/2026.

La implementación de los compromisos de este convenio no supone coste económico alguno. El Ayuntamiento aporta las instalaciones y demás medios técnicos y recursos necesarios para que éste se lleve a cabo.

Consta en el expediente el informe de Intervención que dice textualmente: No precisa la constatación de crédito y adecuación del mismo.

Y el Concejal de Deportes, D. M. A. M , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL **COLEGIO EL OPE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS ACUÁTICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DENTRO DEL MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2025/2026.**

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-EXPTE. 1239/2025 REVISION ICIO POR HABER SIDO PAGADO.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Visto el escrito presentado por **D. A A. L.**, con NIF: 2., en representación de **D^a M. D. L. S.**, con NIF: 2., con número de registro de entrada **2025-383**, y fecha **09/01/2025**, con dirección a efectos de notificaciones en C/ Chile, nº 20, de Archena (Murcia), en el cual solicita la revisión del ICIO correspondiente al expte. 3143/2024 Proyecto Básico y de ejecución de 2 viviendas, local, garaje y trastero debido a que es un modificado del expte. 74/07 Construcción de 2 viviendas, local y garaje, con emplazamiento en C/ Chile, 20 y cuya tasa e ICIO fueron abonados.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24/04/2007 en el que se concede en el **expte. 74/07** a D^a M D L S. y otros, con NIF: 2., licencia de obras para la construcción de 2 viviendas, local y garaje, con emplazamiento en C/ Chile, 20 y con un presupuesto de ejecución material (en adelante, P.E.M.) de **220.201,60 euros**, tasa por importe de 2.142,40 euros e ICIO de **6.606,04 euros**, siendo el importe total de **8.748.44 euros**.

En base a este acuerdo, se hace una liquidación correspondiente al ICIO por importe de **6.606,04 euros**, la cual fue abonada mediante una carta de pago el 18/05/2007.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18/12/2024 en el que se concede en el **expte. 3143/2024** a D^a M D L S., con NIF: 2., licencia de obra mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de 2 viviendas, local, garaje y trastero en C/ Chile, 20, con ref. catastral: 9406110XH4290E0001XP, con un PEM de **227.535,14 euros**.

En base a este acuerdo, se hace una liquidación correspondiente al ICIO, con referencia de débito 240011235, por importe de **7963,73 euros**, la cual no es abonada.

Vista la instancia presentada con fecha 26/12/2023, con número de registro de entrada 2023-14013, en la que se solicita la licencia urbanística para proyecto modificado del expte. 74/07.

Dados los artículos 102 y 203 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Conforme a lo establecido en las Ordenanzas Municipales del ejercicio 2023 y 2024 en relación a la Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras, así como su disposición transitoria de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1. y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

RIMERO: Conforme a lo aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 18/12/2024 en relación al expte. 3143/2024 en el que se modifica el PEM previsto en el expte. 74/07 por importe de 220.201,60 euros al indicado en el expte. 3143/2024, que es por 227.535,14 euros, **PROCEDE la anulación** de la liquidación de ICIO del ejercicio 2024 con ref. débito 240011235, por importe de **7.963,73 euros**.

SEGUNDO: Proceder a hacer una nueva liquidación de ICIO por la diferencia del P.E.M de ambas licencias (P.E.M.: 220.201,60 euros y P.E.M.: 227.535,14 euros), siendo el importe total del P.E.M. de **7.333,54 euros**. A esta cantidad se aplica el 3,5 % de ICIO y la bonificación establecida la Ordenanza Municipal del ejercicio 2023 y 2024 en relación al ICIO así como en la disposición transitoria de 2024, siendo el importe total a liquidar de **128,34 euros**.

TERCERO: Comuníquese al interesado, al departamento de Rentas, a la Tesorería y a la Unidad Administrativa Municipal de Recaudación.

CUARTO: APROBAR la propuesta presentada en los términos expuestos.

El Tesorero Acctal

A P. J.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

12.-PADRON COBRATORIO 2025 (900) N044 CENTRO DE DIA FEBRERO 2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

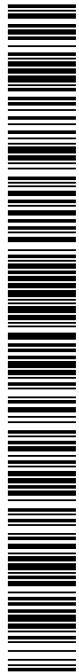
El departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio del **CENTRO DE DÍA**, con los datos proporcionados por los Servicios Sociales, de los contribuyentes que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, con el fin de que sean girados los recibos correspondientes al mes de **FEBRERO de 2025**.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicho centro.

SUFIJO/CONCEPTO	900 /CENTRO DE DIA
-----------------	--------------------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h.

PERIODO	FEBRERO 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	De 11/03/ 2025 a 21/04/2025
CARGO DOMICILIADOS	RECIBOS 21/03/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N044/2025
Nº RECIBOS	7
IMPORTE TOTAL PADRON	315,43

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

13.-PADRON COBRATORIO 2025 (902) N036 ESCUELA MUSICA MARZO 2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

INFORME TECNICO

Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio de la **ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA** de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

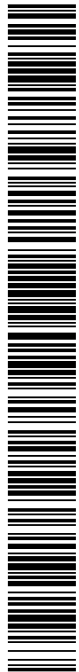


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

SUFIJO/CONCEPTO	902 /ESCUELA DE MUSICA
PERIODO	MES MARZO 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	05/03/2025 a 21/04/2025
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	21/03/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N036/2025
Nº RECIBOS	207
IMPORTE TOTAL PADRON	7.123,10

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

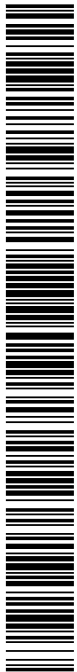
AGRUPACIÓN: AGRUPACION					
CONCEPTO: ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	AÑO: 2025	REMESA: 2025 (902) N036 ESCUELA DE MUSICA MARZO 2025	EJERCICIO: 2025	FECHA: -	
Apellidos y Nombre		Domicilio Tributario	Tributo	Objeto tributario	Principal IVA
N.I.F.	Ref. Recibo	Domicilio Fiscal	Concepto	Epígrafes	Deuda

A. L . A. L.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:H. A. R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERFECC. PIANO	40,50	0,00
5.	CL.VIRGEN DEL ROSARIO,Nº 1 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 40,50 ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	40,50	

A. M G	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. I. A EXPEDIENTE:- CURSO:1º	22,00	0,00
--------	---------------------------	--------------------------------------	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

7.	CL.JUAN RAMON JIMENEZ,Nº 16 PL 3º PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

A. L. D.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. A. L. A. EXPEDIENTE:1607 CURSO:PERFEC. CANTO	20,00	0,00
----------	--	---------------------------	--	-------	------

5.	CL.PINTOR MURILLO,Nº 21 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	20,00	
---------	---	-------------------------	--------------------------------	-------	--

A. L. D.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:H. L. A EXPEDIENTE:- CURSO:1º CANTO	20,00	0,00
----------	--	---------------------------	--	-------	------

5.	CL.PINTOR MURILLO,Nº 21 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	20,00	
---------	---	-------------------------	--------------------------------	-------	--

ACOSTA LOPEZ		ESCUELA DE	ALUMNO:E. E. A.	42,00	0,00
--------------	--	------------	-----------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52

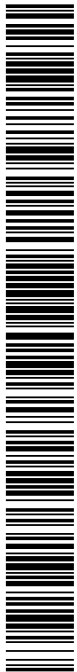
N. S.		MUSICA MENSUAL	ACOSTA EXPEDIENTE:- CURSO:1º INI LM, 1º GUITARRA	
5.	CL.CALDERON DE LA BARCA,Nº 12 PL 1 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

A. U. G. L	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. Q. G. L.	42,00	0,00
		EXPEDIENTE:1857 CURSO:1º CANTO, 1º GUITARRA CLASICA		

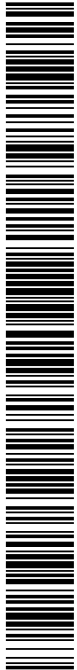
4.	CL.PINTOR SOBEJANO, Nº 8 PL 1 PTA A CP 30004 MURCIA	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
		ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)		

A. G. A	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. A. G.	42,00	0,00
		EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO, 1º LM		

4.	AV.ESPAÑA,Nº 41 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
		ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)		

A. G. J	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:o. A. G.	52,00	0,00
		EXPEDIENTE:1950 CURSO:3º PIANO, 3º LM		

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

4.	CL.ESPARTO DEL,Nº 1 PL 2 (ED. MÓNACO Nº64) CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00
---------	--	-------------------------	---	-------

A. M. P		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:D. A A. R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º FLAUTA, 1º LM,	42,00	0,00
---------	--	---------------------------	--	-------	------

2.	CL.VICENTE ALEIXANDRE,Nº 2 PL 2 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
---------	---	-------------------------	---	-------

A. R. S		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. F. A. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION, 1º LM,	42,00	0,00
---------	--	---------------------------	---	-------	------

16080570M	CL.SAN JUAN,Nº 23 PL 5 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE	42,00
-----------	--	-------------------------	--	-------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52

2025-10

28/03/2025

LIBRO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local

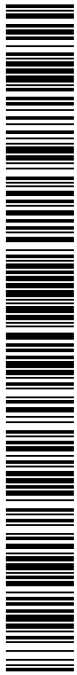


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

			MUSICA SOLFEO (20)	
--	--	--	-----------------------	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

A. N. V		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. M A. EXPEDIENTE:1880 CURSO:2º PIANO,2º LM	42,00	0,00
7.	CL.CABO DE LA GUARDIA CIVIL PEDRO MORENO,Nº 6 PL 2 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

A. M. M. D		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:DE H. A. C. EXPEDIENTE:821 CURSO:3º BAJO, 3º CANTO	42,00	0,00
7.	CL.JUAN JOSE MARCO BANEGAS,Nº 14 1 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	42,00	

A. M. D.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:T. M. A. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 5	22,00	0,00
----------	--	---------------------------	--	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

7.	CL.SANTA LUCIA,Nº 4 PL 3 PTA 13 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

BANEGAS ABELLAN FRANCISCO JESUS	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:EMMA BANEGAS MONREAL	EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (5 AÑOS)	22,00	0,00
---------------------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------------	-------	------

4.	CL.BINONDO,Nº 19 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

BANEGAS GIMENEZ YASMINA	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. O. A. B	EXPEDIENTE:1897 CURSO:1º PIANO,1º INI LM	42,00	0,00
-------------------------	---------------------------	-------------------	--	-------	------

4.	CL.VIRGEN DE LA FUENSANTA, Nº 5 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	
---------	--	-------------------------	---	-------	--

BANEGAS	ESCUELA DE	ALUMNO:ARTURO		42,00	0,00
---------	------------	---------------	--	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52

G. Y. M
. M. A.

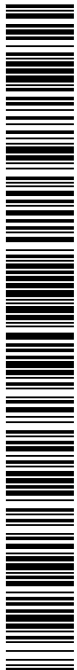
	B.	EXPEDIENTE:1896 CURSO:1º INI LM, 1º GUITARRA		
--	----	--	--	--



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

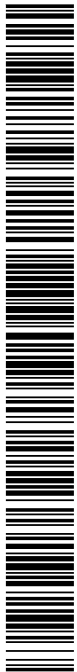


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.VIRGEN DE LA FUENSANTA,Nº 5 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
B. L. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. P. B. EXPEDIENTE:1926 CURSO:3º PIANO, 4º LM, 1º CORO	52,00	0,00
4.	CL.ALCALDE JOSE MARIN,Nº 3 PL 1 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00	
B. M. F. O. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:F. O. J. B. M. EXPEDIENTE:- CURSO:2º CANTO,	20,00	0,00
3.	CL.FERNANDO ROJAS,Nº 4 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	20,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

B. M. F . . . J		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. B. L EXPEDIENTE:1343 CURSO:3º PIANO, 2º VIOLIN, 4º LM, 2º CORO	74,00	0,00
3.	CL.FERNANDO DE ROJAS,Nº 4 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 74,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	74,00	

B. M. F . . O. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:g. O. B. L. EXPEDIENTE:1210 CURSO:2º PIANO, PREPARAC. LM, 1º CANTO, 2º CORO	72,00	0,00
3.	CL.FERNAND O DE ROJAS,Nº 4 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 72,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10) ESCUELA DE MUSICA D CANTO	72,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

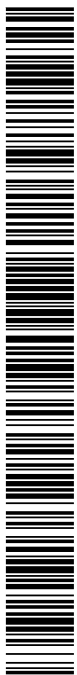
)	
--	--	--	---	--



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

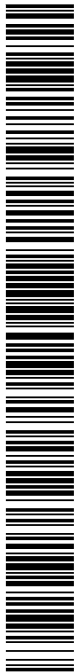
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

B. M. J F. O.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: B. M. J F. EXPEDIENTE: 0151 CURSO: PERFEC. PIANO - PERFEC. FLAUTA	50,00	0,00
5.	CL.GRANADOS, Nº 9 PL 2 PTA A CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL 50,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	50,00	

B. H. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: E. B. V. EXPEDIENTE:- CURSO: 1º GUITARRA, 1º INI LM,	42,00	0,00
4.	CL.CULTURA, Nº 2 01º D CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

B. H. Z. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: B. N. B. V. EXPEDIENTE:- CURSO: 1º GUITARRA, 1º INI LM	42,00	0,00
4.	CL.CULTURA, Nº 2 01º D CP 30600	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS	42,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

	ARCHENA (MURCIA)	42,00	1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	
--	------------------	-------	--	--

B. G. E.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. J. B	37,80	0,00
EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION, 1º INI LM				

7.....	CL.VIRGEN DEL CARMEN,Nº 48 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80
--------	--	-------------------------	---	-------

B. P. E.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. M. B	37,80	0,00
EXPEDIENTE:- CURSO:3º PIANO, 3º LM				

4.....	CL.LAS NAVES,Nº 35 PL 2 PTA C CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80
--------	---	-------------------------	---	-------

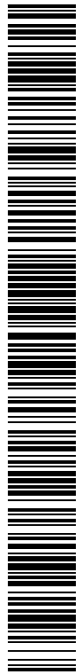
B. P.	ESCUELA DE MUSICA	ALUMNO:A. M B.	42,00	0,00
-------	-------------------	----------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

ENCARNACION

MENSUAL

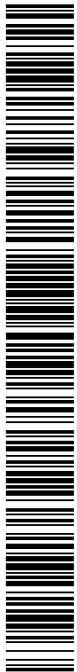
EXPEDIENTE:1878
CURSO:1º
PIANO, 1º LM



C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

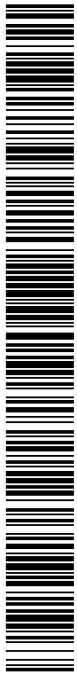


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4. 28 R	CL.PEDRO JIMENEZ LOPEZ,Nº 41 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
B. P. E.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. M. B. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	22,00	0,00
4.	CL.PEDRO JIMENEZ LOPEZ,Nº 41 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
B. P. F.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:s. B. V . E. 1213	22,00	0,00
4.	CL.PLAZA PRINCIPE,Nº 2 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
B. R. M. A		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:B. B. A . EXPEDIENTE:- CURSO:PERFEC. TROMPA	22,50	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

4.	CL.COMENDADOR FREY LUIS PAZ,Nº 14 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,50	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	22,50	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

B. R. M. A		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: B. S. B. R. EX 1214	9,00	0,00
4.	CL.COMENDADOR FREY LUIS PAZ,Nº 14 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 9,00	ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	9,00	

B. N. B. E.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: B. W. B. E. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM ADULTOS, 1º GUITARRA	42,00	0,00
Y.	CL.VIRGEN DE LA FUENSANTA, Nº 5 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	

C. T. F. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: A. M. C. EXPEDIENTE: 1868 CURSO: 2º LM, 1º	42,00	0,00
-------------	--	---------------------------	--	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
		28/03/2025 07:52

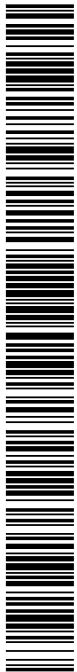


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

		GUITARRA		
--	--	----------	--	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

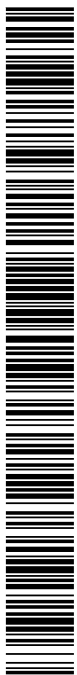


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.MIGUEL MEDINA,Nº 25 PL 1 PTA A CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
C. M. B. M.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. G. C. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	22,00	0,00
4.	CL.GRANADO,PT A 20 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
C. O. G. V.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. A C. G. EXPEDIENTE:18 55 CURSO:3º CLARINETE, 3º LM, 1º BANDA	52,00	0,00
4.	CL.ECUADOR, Nº 13 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

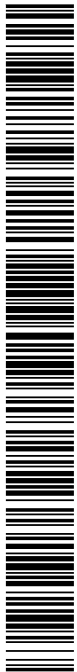
h.

CAMPUZANO LUNA JOSE ANTONIO	ESCUELA DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:J. A . C. L EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA	22,0 0	0,00
7.	CL.MIGUEL DE CERVANTES,N º 11 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTO S 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00

C. O. P. A.	ESCUEL A DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:B. A. C. F. EXPEDIENTE:14 92 CURSO:1º CLARINETE,2º LM,	42,0 0	0,0 0
4.	CL.NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, Nº 19 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUEL A DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00

C. P. A.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:C. F. C. EXPEDIENTE:- CURSO:PERFECC. VIOLIN, 2º BANDA	35,00	0,00
----------	---------------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO,Nº 19 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 35,00	ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10) ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	35,00
------------	---	-------------------------	--	-------

C. L . F. A.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. C. M. EXPEDIENTE:1177 CURSO:PERFECC. SAXOFON	25,00	0,00
-----------------	---------------------------	--	-------	------

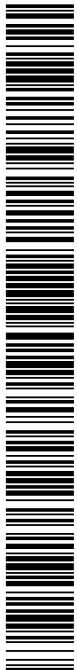
7.	CL.ALHELI,Nº 13 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00
------------	---	-------------------------	---	-------

C. L . F. A.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:F. DEL P. G. C. EXPEDIENTE:1413 CURSO:4º SAXOFON, 2º BANDA	35,00	0,00
-----------------	---------------------------	---	-------	------

7.	CL.ALHELI,Nº 13 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 35,00	ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10) ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	35,00
------------	---	-------------------------	--	-------

C. Q . E.	ESCUELA DE MUSICA	ALUMNO:L. C. H. EXPEDIENTE:124	32,00	0,00
--------------	-------------------	-----------------------------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

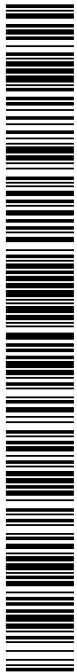
5.	CL.PARAGUAY,N º 60 PL 1º CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 32,00	MENSUA L	7 CURSO:3º CLARINETE, 2º BANDA	32,00	
------------	---	----------------------------------	-------------	--	-------	--

C. E.		ESCUEL A DE MUSICA MENSUA L		ALUMNO:D. L C. EXPEDIENTE:14 24 CURSO:3º PERCUSION, 3º LM,1º BANDA	52,0 0	0,0 0
------------------	--	---	--	---	-----------	----------

5.	CL.PARAGUAY, Nº 60 PL 1º CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUEL A DE MUSICA 52,00		ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00	
------------	--	-----------------------------------	--	---	-------	--

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

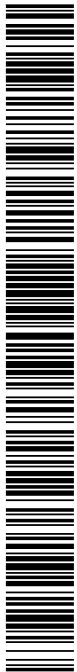
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

C. G. I.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. C. P. EXPEDIENTE:1312 CURSO:PERFECC. GUITARRA, ORQUESTA GUITARRA	35,00	0,00
5.	AV.VALLE DE RICOTE,Nº 2 PL 2 PTA J CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 35,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	35,00	

C. V. F. O. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:V. A. C. G. EXPEDIENTE:183 7 CURSO:2º PIANO, 2º LM,	42,00	0,00
4.	CL.VASO IBERICO DE LOS GUERREROS, Nº 41 PL 1 PTA C CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

C. M. F.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. S. C. EXPEDIENTE:1903 CURSO:JIM 5 AÑOS	22,00	0,00
7.	CL.SANTA	ESCUELA	ESCUELA DE	22,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
		28/03/2025 07:52



C.

	RITA,Nº 6 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	DE MUSICA 22,00	MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	
--	--	--------------------	---	--

C. M. F.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:v. s. C EXPEDIENTE:1902 CURSO:JIM 5 AÑOS	22,00	0,00
----------	--	---------------------------------	--	-------	------

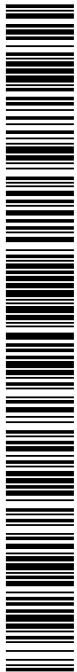
7.....	CL.SANTA RITA,Nº 6 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
--------	--	-------------------------------	---	-------	--

C. M. J. D.		ESCUEL A DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:J. D. C M. EXPEDIENTE:177 7 CURSO:3º LM ADULTOS, 1º GUITARRA	42,0 0	0,0 0
----------------	--	---	--	-----------	----------

4.....	CL.COMENDADO R FREY LUIS PAZ,Nº 1 ESC 1 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUEL A DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
--------	---	-----------------------------------	---	-------	--

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

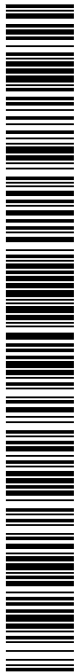
h.

C. B. R.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. C. B.	42,00	0,00
			EXPEDIENTE:- CURSO:1º TROMPETA, 1º LM		
4.	CL.DOCTOR FLEMING,Nº 10 PL 2 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

C. M. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. M. C.	19,80	0,00
			EXPEDIENTE:1851 CURSO:3º PIANO		
3.	CL.FRANCISCO CARAVACA,Nº 37 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	

C. M. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. M. C.	19,80	0,00
			EXPEDIENTE:1847 CURSO:3º PIANO		
3.	CL.FRANCISCO CARAVACA,Nº 37 CP 30600	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS	19,80	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

	ARCHENA (MURCIA)	19,80	1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	
--	------------------	-------	-----------------------------------	--

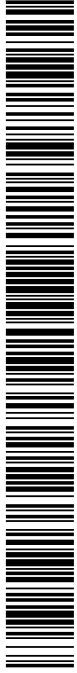
C. M. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: I. M. C. EXPEDIENTE: 185 2 CURSO: 2º GUITARRA, 3º PIANO, 3º LM	57,60	0,00
3.	CL. FRANCISCO CARAVACA, Nº 37 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 57,60	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	57,60	

C. A. M		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: L. N. C. EXPEDIENTE: - CURSO: JIM 5 AÑOS	22,00	0,00
4.	CL. TOMAS LOPEZ DE MOLINA, Nº 4 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

C. S. R. N .		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: N. G. C. EXPEDIENTE: 175 6 CURSO: 3º	22,00	0,00
-----------------	--	---------------------------	--	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

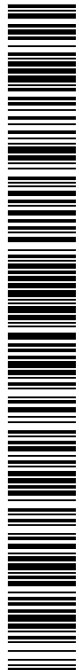


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	AV.ROSALED A (DE LA),Nº 44 PL 2 PTA M M (APARTADO C. 196) CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	CLARINETE	22,00
------------	---	-------------------------	-----------	-------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

C. S. G. F.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. E. C. J. EXPEDIENTE:1199 CURSO:1º SAXOFON, 4º CANTO	42,00	0,00
----------------	--	---------------------------	---	-------	------

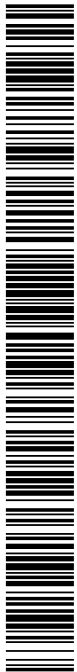
2.....	CL.ESTOCOLMO, Nº 7 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	42,00	
--------	--	-------------------------	---	-------	--

C. R. M.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. O. C. EXPEDIENTE:1949 CURSO:2º PIANO, 1º LM	42,00	0,00
----------	--	---------------------------	---	-------	------

4.....	CL.JORGE MANRIQUE,Nº 9 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
--------	--	-------------------------	---	-------	--

C. S. J. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. C. G. EXPEDIENTE:- CURSO:2º	22,00	0,00
----------------	--	---------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

4.	CL.PINO,Nº 8 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
------------	--	-------------------------------	---	-------	--

DE H. H . J. P.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:DE H. A. C. EXPEDIENTE:820 CURSO:2º CANTO, 3º PERCUSION,	42,00	0,00
--------------------	--	------------------------------------	--	-------	------

2.	CL.JUAN JOSE MARCO BANEGAS,Nº 14 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	42,00	
------------	--	----------------------------------	---	-------	--

D. DE R . D C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:B. N . A. R. D. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	22,0 0	0,0 0
-------------------	--	--	--	-----------	----------

Y.	CL.COMANDANT E SANCHEZ PAREDES,Nº 23 PL 4 PTA A CP 30600 ARCHENA	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTO S 1º 2º 3º 4º (22)	22,00	
------------	--	----------------------------------	---	-------	--

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

	(MURCIA)		VARIOS (22*X)	
--	----------	--	---------------	--

D. DE R
. D. C.

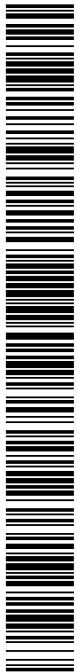
ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:L. D. R. D. EXPEDIENTE:- CURSO:1º SAXOFON, 1º LM	42,00	0,00
---------------------------------	---	-------	------



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

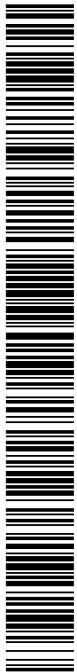


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Y.	CL.COMANDANTE SANCHEZ PAREDES,Nº 23 PL 4 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
D. C. P. R.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. E. D . E. EXPEDIENTE:1893 CURSO:JIM (5 AÑOS)	22,00	0,00
1.	CL.A CORUÑA,Nº 7 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
F. Z. S. E.	CL ALFONSO X EL SABIO, 28 1 1 C 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: D A M. F EXPEDIENTE:- CURSO:1º VIOLIN,1º INI LM,1º GUITARRA	64,00	0,00
4.	CL.DESCONOCIDA, Nº 15 AGUSTINA DE ARAGÓN,15 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 64,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	64,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

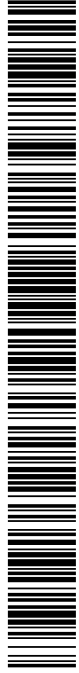
G. M. C. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. D. Z. G. EXPEDIENTE:1809 CURSO:2º PERCUSION, 2º INI LM	37,80	0,00
4.	CL.SAN JUAN,Nº 8 PL 1 PTA IZ CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80	

G. M. C. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:W. DE J. Z. G. EXPEDIENTE:1935 CURSO:3º GUITARRA	19,80	0,00
4.	CL.SAN JUAN,Nº 8 PL 1 PTA IZ CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	

G. C. C. M.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:C. M. G. EXPEDIENTE:1448 CURSO:1º VIOLIN, 3º LM	37,80	0,00
4.	PZ.CHIMENEA BASILIO,Nº 1 PL AT PTA M	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE	37,80	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

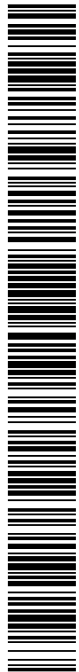
	CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	37,80	MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	
--	---------------------------------	-------	---	--



C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

G. C. T.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. C. T. EXPEDIENTE:1104 CURSO:PERFECC. GUITARRA	25,00	0,00
4.	AV.RIO SEGURA DEL,Nº 9 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

G. C. S. L. R.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. G. P. EXPEDIENTE:1825 CURSO:4º GUITARRA, ORQUESTA GUITARRA	35,00	0,00
2.	CS.ANCHOSA, Nº 19 MU-554 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 35,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	35,00	

G. C. S. L. R.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:L. G. P. EXPEDIENTE:1826 CURSO:4º FLAUTA, 2º BANDA	35,00	0,00
2.	CS.ANCHOSA, Nº 19 MU-554 CP 30600	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	35,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

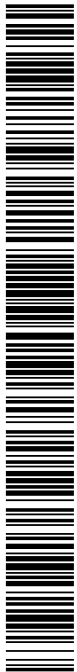
	ARCHENA (MURCIA)	35,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	
--	------------------	-------	---	--

G. E. B.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:D. G G EXPEDIENTE:1562 CURSO:3º PERCUSION, 3º LM	42,00	0,00
48447677V	CL.VIRGEN DE LA MILAGROSA,Nº 7 PL 2º PTA C CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

G. G. S.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. L G EXPEDIENTE:1726 CURSO:1º INI PIANO, 1º INI LM	42,00	0,00
----------	--	---------------------------	---	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

4.	CL.DEL CASTILLO,Nº 2 PL BJ CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00
---------	--	-------------------------	---	-------

G. I. A. J.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. G. L. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º INI LM	42,00	0,00
-------------	---------------------------	--	-------	------

4.	CL.PALMERAS,Nº 7 PORTAL B CP 30564 LORQUÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTO S 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00
---------	--	-------------------------	--	-------

G. L. J. M.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. R. J. EXPEDIENTE:0298 CURSO:P TROMPETA	22,50	0,00
-------------	---------------------------	--	-------	------

7.	AV.DANIEL AYALA,Nº 12 PL 1 PTA C CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,50	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	22,50
---------	--	-------------------------	---	-------

G. R.	ESCUELA DE	ALUMNO:D. G. R.	42,00	0,00
-------	------------	-----------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

D. ORES		MUSICA MENSUAL	EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM ADULTOS, 1º GUITARRA		
7.....	DS.CAÑADA LISON,Nº 68 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	

G. R. F.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:E. G . G. EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO, 1º LM	42,00	0,00
5.....	CL.LAS NAVES,Nº 39 PL 2 PTA 5 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

G. C. E M		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:D. M G. EXPEDIENTE:1848 CURSO:3º GUITARRA	19,80	0,00
3.....	CL.DUQUE DE HUETE,Nº 42 CP 30600 ARCHENA	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22)	19,80	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

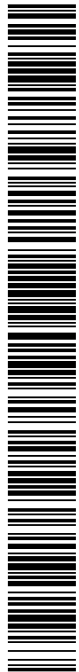
28/03/2025

2025-10

LIBRO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local

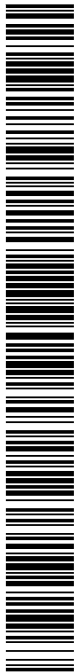
	(M.)	VARIOS (22*X)	
--	--------	---------------	--



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

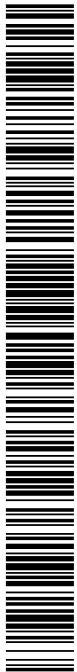
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

G. H. I		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:E. G . G. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º INI LM	37,80	0,00
7.....	CL.BLASCO IBAÑEZ,Nº 29 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80	

G. L. M . P.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. F . G. G EXPEDIENTE:1750 CURSO:3º PIANO, 2º CLARINETE	44,00	0,00
7.....	CL.MAESTRO PEPE,Nº 1 PL 1 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 44,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	44,00	

G. L. A		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. A. G. EXPEDIENTE:1546 CURSO:3º LM. 3º GUITARRA	42,00	0,00
---------	--	---------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

4.	CL.A CORUÑA,Nº 35 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
---------	---	----------------------------------	---	-------

G. C. O. A J		ESCUEL A DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:A. J. G . C. EXPEDIENTE:1863 CURSO:4º BOMBARDINO, 4º LM	40,5 0	0,0 0
--------------------	--	---	--	-----------	----------

7.	CL.COVADONGA, Nº 12 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUEL A DE MUSICA 40,50	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIE NTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	40,50
---------	--	-----------------------------------	--	-------

GOMEZ DE CACERES ZULMA		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:D. C L EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 2º LM	42,00	0,00
------------------------------	--	------------------------------------	---	-------	------

X.	PZ.PRINCIPE (DEL),Nº 6 PL 2 PTA I CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00
---------	--	----------------------------------	--	-------

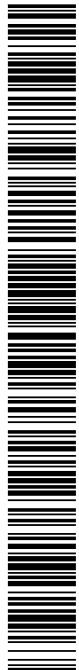
G. L.		ESCUELA DE	ALUMNO: A.	22,00	0,00
-------	--	------------	------------	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

C. M.

	MENSUAL	PEREZ GOMEZ EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 4 AÑOS		
--	---------	---	--	--

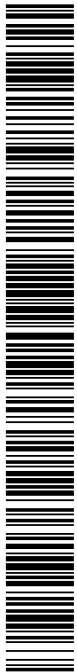


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

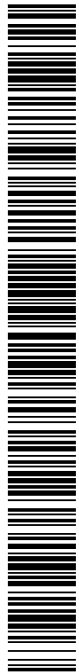


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h.

	CL.MIGUEL DE CERVANTES,Nº 3 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
G. M. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. G. M EXPEDIENTE:1776 CURSO:3º PIANO, 3º LM,1º CORO	52,00	0,00
5.	CL.JAZMIN,Nº 1 ESC 2 PTA 19 URBANIZACIÓN "LA MORRA" CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00	
G. M. P.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:C. B. G EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 3 AÑOS	22,00	0,00
4.	CL.PARIS,Nº 7 PL 2 PTA D CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
G. S. R.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: A. G.	42,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

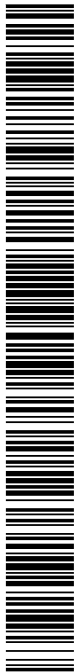
h.

			G. EXPEDIENTE:1933 CURSO:3º GUITARRA ELECTRICA, 3º LM		
5.LOPE DE VEGA,Nº 28 CP 30609 MURCIA	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

G. G. M DE L. A		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. R. G. EXPEDIENTE:1627 CURSO:4º LM, 3º PERCUSION,2º BANDA	46,80	0,00
4.	PS.LAS MINAS,Nº 11 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 46,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	46,80	

G. G. M DE L. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:L. R. G EXPEDIENTE:1626 CURSO:4º LM, 4º PIANO, 1º CORO	49,50	0,00
------------------------	--	---------------------------	--	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

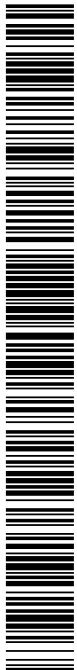


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	PS.LAS MINAS,Nº 11 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 49,50	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10) ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	49,50
G. H. J		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. G. C. EXPEDIENTE:- CURSO:2º INI LM, 1º INI GUITARRA	42,00 0,00
4.	CL.SANTA DOROTEA,Nº 2 PL 2 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
G. L. R		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. F. G. EXPEDIENTE:1721 CURSO:1º PIANO, 2º LM	42,00 0,00
4.	CL.GUILLEN DE CASTRO,Nº 1 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

			(20)	
--	--	--	------	--

G. L. R		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. F. G. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	22,00	0,00
---------	--	---------------------------	---	-------	------

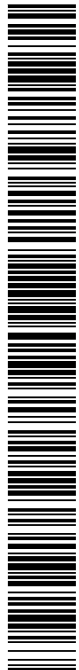
4.	CL.GUILLEN DE CASTRO,Nº 1 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

H. M. J. C		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. S. H R. EXPEDIENTE:1891 CURSO:1º PIANO, 4º LM	42,00	0,00
------------	--	---------------------------	--	-------	------

Y.	CL.JAZMIN,Nº 1 BL 3 PL 3 PTA 29 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

H. L. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:N. G. H EXPEDIENTE:910	20,00	0,00
----------	--	---------------------------	----------------------------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



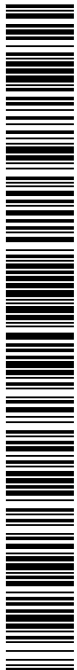
C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

n.

		CURSO:4º CANTO		
--	--	----------------	--	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

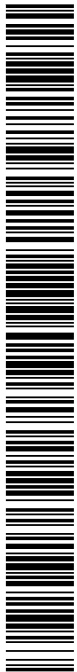


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

5.	CL.VASO IBERICO DE LOS GUERREROS,Nº 47 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	20,00	
H. Z. L. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:H. Z. L. J. EXPEDIENTE:1099 CURSO:PERFEC. CLARINETE,PERFEC PIANO, 2º GUITARRA	72,00	0,00
2.	AV.ANTONETE GALVEZ,Nº 74 PTA E CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 72,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	72,00	
H. Z. T. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. A. H. R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º PIANO	42,00	0,00
4.	CL.GIRALDA (LA),Nº 12 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO	42,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

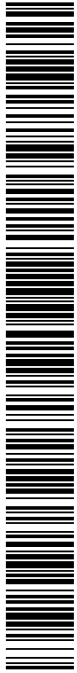
			(20)	
--	--	--	------	--

H. C. J		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:z. H. R. EXPEDIENTE:694 CURSO:2º GUITARRA	22,00	0,00
3.	CL.MAESTRO PEPE,Nº 3 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

H. C. M		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. M H. EXPEDIENTE:- CURSO:1º CANTO	20,00	0,00
4.	CL.HUERTO DEL VIZCOND,Nº 11 PL BJ PTA D ESPINARDO CP 30100 MURCIA	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	20,00	

H. C. J		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:v. H. G EXPEDIENTE:1875 CURSO:4º VIOLIN, 4º LM, 2º BANDA	55,00	0,00
---------	--	---------------------------	--	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

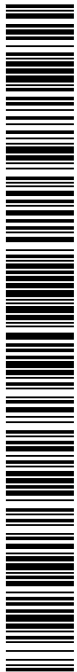


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

5.	CL.SANTA LUCIA,Nº 2 PL 1º PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 55,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	55,00
H. V. M. A. N		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. A H. V. EXPEDIENTE:1433 CURSO:PERFECC. PIANO	25,00 0,00
3.	CL.CACERES, Nº 33 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00
H. M C		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. H. M EXPEDIENTE:- CURSO:2º FLAUTA TRAVESERA,2º LM	42,00 0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

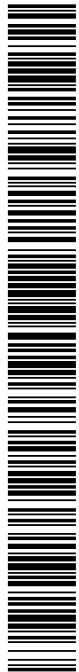
2.	AV.ESPAÑA,Nº 5 BARRIO DEL CARMEN CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00
---------	---	----------------------------------	--	-------

I. S. J. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:I. S. J. A. EXPEDIENTE:1078 CURSO:4º GUITARRA	25,0 0	0,0 0
7.	CL.MAESTR O RODRIGO,Nº 12 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENT O INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

I. I. L. M		ESCUEL A DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:I. B. P. EXPEDIENTE:1530 CURSO:PERFECC. PIANO, PREPARAC. LM	45,0 0	0,0 0
X.	CL.ALFONS O X EL SABIO,Nº 21 PL 1 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUEL A DE MUSICA 45,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENT O INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	45,00	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

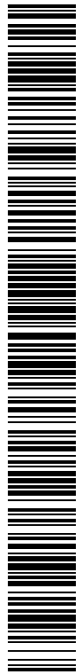
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

L. A. J. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. A. L. A EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO,	22,00	0,00
4.	LG.APARTADO CORREOS,Nº 102 ARCHENA CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

L. A. E. M.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. T. L. EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO	19,80	0,00
5.	CL.ROSALI A DE CASTRO,Nº 5 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	

L. C. M. I.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. I. L. C. EXPEDIENTE:- CURSO:2º CANTO	20,00	0,00
4.	CL.CALVARIO,Nº 59 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA CANTO (20)	20,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

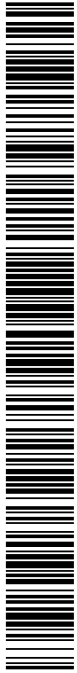
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

L. G. F. O		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. L. L. M. EXPEDIENTE:155 2 CURSO:1º PERCUSION	22,00	0,00
4.	CR.BALNEARIO (DEL),Nº 11 ESC 1 PL DR CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

L. G. J. M		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. M. L. G. EXPEDIENTE:148 5 CURSO:1º LM, 1º GUITARRA	42,00	0,00
5.	CL.FRANCISCO CARAVACA,Nº 20 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	

L. L. A. M.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:TRIANA PEREZ LOPEZ EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 4 AÑOS	22,00	0,00
48747247N	CL.CARLOS III, CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22)	22,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

			VARIOS (22*X)	
--	--	--	---------------	--

L. M. D.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. L. G EXPEDIENTE:1504 CURSO:3º PIANO, 3º LM, 1º CORO	52,00	0,00
----------	---------------------------	--	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

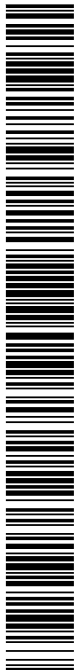


C.

4.	CL.MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ,Nº 12 PL 1 PTA E CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00
L. L. P. N.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. O. G. L. EXPEDIENTE:1913 CURSO:1º TROMPA, 1º LM	42,00 0,00
4.	CL.ALHAMA, Nº 14 CRISTOBAL LORCA CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
L. L. P. N.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:s. G. L. EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO, 2º LM	42,00 0,00
4.	CL.ALHAMA,Nº 14 CRISTOBAL LORCA CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA	42,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

n.

				SOLFEO (20)	
--	--	--	--	-------------	--

L. B. G		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. L. B EXPEDIENTE:- CURSO:1º TROMBON	22,00	0,00
---------	--	---------------------------	---	-------	------

4.	CL.SANTA LUCIA,Nº 10 PL 4 PTA H CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
------------	---	-------------------------	---	-------	--

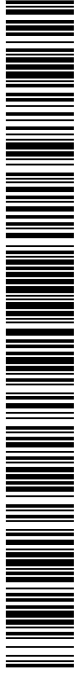
L. B. M . DE L P		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:INES ALCOLEA LORENTE EXPEDIENTE:- CURSO:1º FLAUTA, 1º LM	42,00	0,00
------------------------	--	---------------------------	---	-------	------

27451543P	CL.DUQUE DE HUETE,Nº 54 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	
-----------	---	-------------------------	--	-------	--

L. L . A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:JULIA ESPAÑA LOSA EXPEDIENTE:- CURSO:1º CANTO	18,00	0,00
--------------	--	---------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

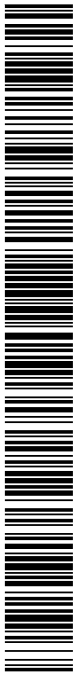
4.....	CL.NUEVA,Nº 169 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 18,00	ESCUELA MUSICA CANTO (20)	DE D	18,00
--------	---	-------------------------------	---------------------------------	---------	-------



C.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

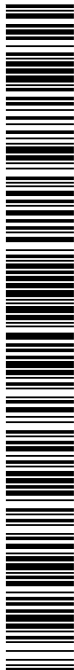


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

M. C. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. M R	57,60	0,00	
	2.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 20 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 57,60	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	57,60	
M. C. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:E. M. R	19,80	0,00	
	2.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 20 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	
M. C. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:F. M. R.	18,00	0,00	
	2.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 20 CP 30612 ULEA	ESCUELA DE MUSICA 18,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	18,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

	(MURCIA)			
--	----------	--	--	--

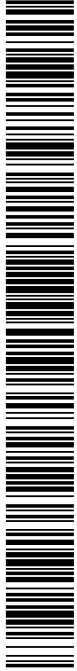
M. C. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:H. M. R EXPEDIENTE:- CURSO:3º FLAUTA, 1º PIANO, 4º LM	57,60	0,00
2.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 20 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 57,60	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	57,60	

M. C. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. M . R. EXPEDIENTE:- CURSO:2º BOMBARDINO, 3º LM	37,80	0,00
2.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 20 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80	

M. C. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. M . R.	18,00	0,00
----------	--	---------------------------	------------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

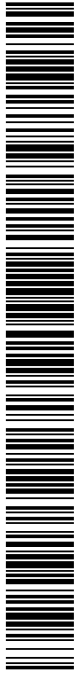
			EXPEDIENTE:- CURSO: 1º LM		
2.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 20 CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 18,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	18,00	



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

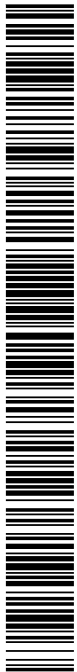
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

M. L. J. M.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: B. M. J. L. EXPEDIENTE: 0642 CURSO: PERFEC. TROMPETA	22,50	0,00
7.	CL. CALDERON DE LA BARCA, Nº 9 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,50	ESCUOLA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	22,50

M. M. B.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: V. H. M. EXPEDIENTE: 1907 CURSO: JIM (5 AÑOS)	22,00	0,00
4.	CL. NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, Nº 11 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUOLA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00

M. M. B.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: A. H. M. EXPEDIENTE: 1909 CURSO: JIM (5 AÑOS)	22,00	0,00
-------------	---------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO,Nº 11 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

M. A. D.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:U. E. M EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION, 2º LM	42,00	0,00
----------	--	---------------------------	---	-------	------

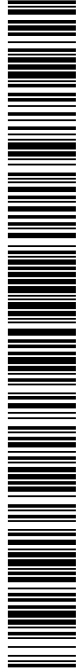
5.	CL.ALBUDEITE,Nº 4 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	
---------	---	-------------------------	--	-------	--

M. A. J. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. J. M. A. EXPEDIENTE:1743 CURSO:COMBO	10,00	0,00
-------------	--	---------------------------	--	-------	------

7.	CL.SAN PASCUAL,Nº 3 CP 30530 CIEZA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 10,00	ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	10,00	
---------	---	-------------------------	---	-------	--

M. D. R.		ESCUELA DE MUSICA	ALUMNO:s. M. S. EXPEDIENTE:1291	22,00	0,00
----------	--	-------------------	------------------------------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

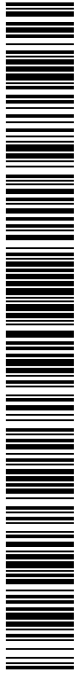


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

A.		MENSUAL	CURSO:1º BAJO ELECTRICO		
3.	CL.SAN QUINTIN,Nº 34 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h.

M. F. Z. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. P. A. EXPEDIENTE:0911 CURSO:PERFECC. CLARINETE	25,00	0,00
5.	CL.JUAN JOSE MARCO BANEGAS, Nº 22 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

M. G. D.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. P . M. EXPEDIENTE:1943 CURSO:1º CLARINETE, 1º LM	42,00	0,00
4.	CL.SAN ROQUE,Nº 33 VILLANUEVA R CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	

M. G. P.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. M. G. EXPEDIENTE:1816 CURSO:1º PIANO, 1º LM	42,00	0,00
----------	--	---------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

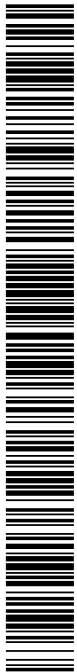
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.PEDRO LLAMAS,Nº 34 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
------------	---	-------------------------	---	-------

M. G. L.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. G. L. EXPEDIENTE:0975 CURSO:PERFECC. TROMPETA	25,00	0,00
2.	CL.NAVAS DE TOLOSA,Nº 22 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

M. L. J. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. P. M. EXPEDIENTE:1911 CURSO:1º INI PIANO, 1º INI LM	42,00	0,00
4.	CL.RODRIGO GARCIA ABENZA,Nº 13 BL F CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52

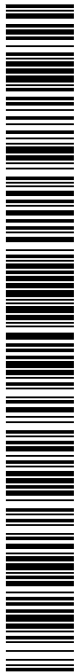


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

M. L. J. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. J . P. M. EXPEDIENTE:1910 CURSO:INI 1º LM, 1º INI GUITARRA	42,00	0,00
4.	CL.RODRIGO GARCIA ABENZA,Nº 13 BL F CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
M. L. S.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. S M EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 5 AÑOS	22,00	0,00
5.	DS.PARAISO,Nº 5 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
M. M. M. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. M. L. EXPEDIENTE:1478 CURSO:2º CANTO, 2º LM	40,00	0,00
4.	CL.LAS FLORES,Nº 1 PL 1 PTA E CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 40,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA D CANTO	40,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

			(20)	
--	--	--	------	--

M. G J		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: J. M G. EXPEDIENTE:1889 CURSO:4º GUITARRA	25,00	0,00
4.	CL.SALVADOR DALI,Nº 40 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

M. G P. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. J. M G EXPEDIENTE:0886 CURSO:PERFEC. GUITARRA, COMBO	35,00	0,00
3.	CL.NORIALA,Nº 27 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 35,00	ESCUELA DE MUSICA COMBO ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	35,00	

M. P A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:T. A. G . M. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 4 AÑOS	22,00	0,00
4.	CL.JUANAMANUELAS ,Nº 11 PL 4 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º	22,00	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

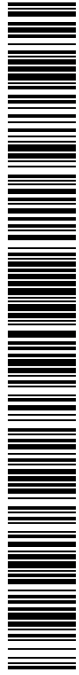
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

2025-10

28/03/2025

LIBRO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local

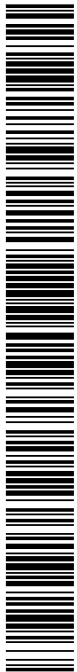


C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

			(22) VARIOS (22*X)	
--	--	--	-----------------------	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

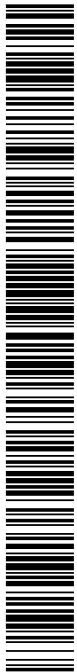
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

M. A. M . J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. S. M. EXPEDIENTE:1730 CURSO:1º LM. 1º GUITARRA	42,00	0,00
4.	CL.MAYOR,Nº 10 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	

M. H Z. G.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:S. M P. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 4 AÑOS	22,00	0,00
4.	CL.ALCAZARES, Nº 40 PTA H CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

M. H P.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. M H. EXPEDIENTE:- CURSO:2º BAJO ELECTRICO,	22,00	0,00
4.	CL.IGNACIO LA VILLA,Nº 27 CP 30163 MURCIA	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

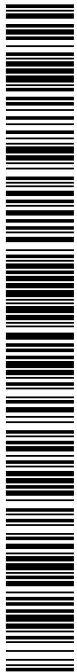
h.

M. P L.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:D. T M EXPEDIENTE:1846 CURSO:1º PIANO, 1º VIOLIN, 1ºLM	57,60	0,00
3.	CL.DELICIAS,Nº 35 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 57,60	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	57,60	

M. G. A F. O		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. M L. EXPEDIENTE:1333 CURSO:PERFECC. GUITARRA	25,00	0,00
2.	CL.CHILE,Nº 2 PL 1 PTA IZ CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

M. G. A F.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. M. L EXPEDIENTE:1322 CURSO:PERFECC PIANO	25,00	0,00
---------------	--	---------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

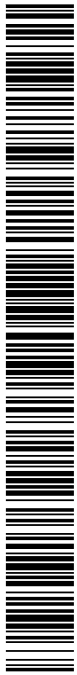


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2.	CL.CHILE,Nº 2 PL 1 PTA IZ CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00
M. A. J. P.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:N. V. M. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM ADULTOS, 1º VIOLIN	37,80 0,00
60128954P	CL.CALDERON DE LA BARCA,Nº 27 ARCHENA CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	37,80
M. G. Z		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:Z. M. G. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º LM	42,00 0,00
4.	CL.PALACIOS,Nº 9 PL BJ CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00
M. E.			ALUMNO: o.	25,0 0,0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

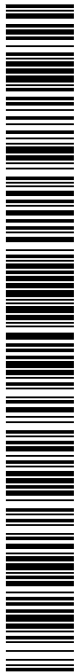
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

G. M. D	A DE MUSICA MENSUAL	M. A.	EXPEDIENTE:1190 CURSO:PERFECC. PIANO	0	0
3.	CL.ALCAZABA, N° 14 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

M. G. A	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. S. M.	EXPEDIENTE:- CURSO:1° CLARINETE, 2° INI LM	37,80	0,00
4.	CL.NEPTUNO,N ° 3 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTO S 1° 2° 3° 4° (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80	

M. G. A	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. s. M.	EXPEDIENTE:- CURSO:1° LM, 1° SAXOFON	37,80	0,00
---------	---------------------------	-----------------	--	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

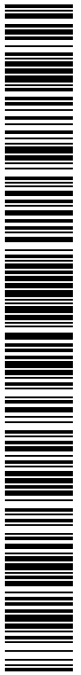


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.NEPTUNO,Nº 3 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	37,80	
M. G. A	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. A. M. G.	EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º CLARINETE	37,80	0,00
4.	CL.NEPTUNO,Nº 3 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	37,80	
M. L. J.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. M. L.	EXPEDIENTE:969 CURSO:PERFECC. PERCUSION	25,00	0,00
7.	CL.RAMO N Y CAJAL,Nº 128 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	
M. L.	ESCUELA DE	ALUMNO:A. V. M		42,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

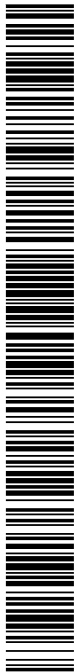
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

MARIA DEL CARMEN	MUSICA MENSUAL	EXPEDIENTE:1689 CURSO:2º LM, 2º GUITARRA		
4.	CL.PICASSO,Nº 7 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00

M. L. M. D.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:N. A. M. V. EXPEDIENTE:- CURSO:2º LM, 1º GUITARRA	42,00	0,00
----------------	---------------------------	---	-------	------

4.	CL.NEPTUNO,Nº 5 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
------------	---	-------------------------	---	-------

M. L. M. D.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:L. M. V. EXPEDIENTE:1690 CURSO:2º LM, 2º GUITARRA	42,00	0,00
----------------	---------------------------	---	-------	------

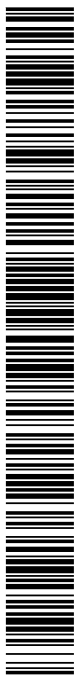


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

4.	CL.NEPTUNO,Nº 5 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
M. O.		ESCUELA DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:A. C . M. EXPEDIENTE:195 6 CURSO:1º INI PERCUSION, 1º INI LM	42,0 0	0,0 0
X.	CR.MOLINO,N º 2 PL 2 PTA A CP 30612 ULEA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	
M. B. R. W		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. M. R. EXPEDIENTE:1833 CURSO:2º PIANO, 2º LM	37,80	0,00
6.	CL.VIRGEN DE LA MILAGROSA,Nº 2 PL DUP CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

N. B. M . C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. F . N. EXPEDIENTE:1927 CURSO:3º PIANO	19,80	0,00
4.	CL.AGUSTINA DE ARAGON,Nº 7 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	

N. G. L		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:N. A . N. EXPEDIENTE:1839 CURSO:2º PERCUSION	22,00	0,00
4.	CL.SEVERO OCHOA,Nº 3 PL 1 PTA H CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

N. M. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. N . G. EXPEDIENTE:1275 CURSO:3 LM - 3º TROMPA	42,00	0,00
4.	CL.ENRIQUE SALAS,Nº 19 CP 30600 ARCHENA	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA	42,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

2025-10

28/03/2025

LIBRO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local

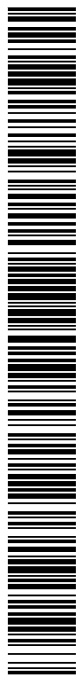


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

	(M.)	42,00	INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	
--	--------	-------	---	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

O. Z. P.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO: O Z P. EXPEDIENTE:952 CURSO:P TROMPETA	25,00	0,00
2.	CL.LOMA LARGA,Nº 30 CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

O. C. M. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. A. O. C. EXPEDIENTE:- CURSO:1º BOMBARDINO, 1º LM	42,00	0,00
4.	CL.PONCE DE LEON,Nº 9 PL 1 PTA D CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

O. G M. I. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:O. G M I . EXPEDIENTE:177 3 CURSO:2º CANTO	22,00	0,00
4.	CL.MTRO PEÑARANDA,Nº 28 CP 30613	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS	22,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

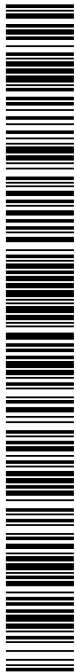
	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	22,00	1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	
--	------------------------------------	-------	--------------------------------	--

P. C. M DEL C		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. A. P. EXPEDIENTE:1541 CURSO:1º S. OFON, 2º LM	42,00	0,00
7.....	CL.MAESTRO PEPE,Nº 1 PL 2 PTA C CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	

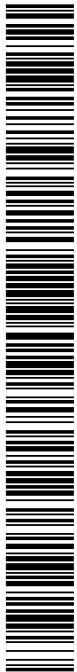
P. G. G O.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:I. A. P. G. EXPEDIENTE:1463 CURSO:PERFECCIONAMIENTO VIOLIN	22,50	0,00
4.....	CL.CARAVACA ,Nº 28 PTA B CEUTI CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,50	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	22,50	

P. G. E		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. P. A. EXPEDIENTE:1441 CURSO:1º CLARINETE, 1º LM	42,00	0,00
---------	--	---------------------------	--	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.GIRALDA (LA),Nº 55 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00
------------	---	-------------------------	---	-------

P. G. F . O.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:F. P. G. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION	22,00	0,00
-----------------	---------------------------	--	-------	------

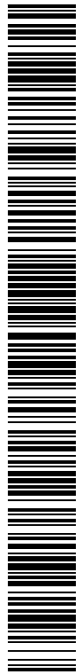
2.	CL.NORIA LA,Nº 1 B PL AT PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00
------------	--	-------------------------	---	-------

P. C. M.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. P T. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	22,00	0,00
----------	---------------------------	--	-------	------

48450635P	CL.DUQUE DE HUETE,Nº 65 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00
-----------	---	-------------------------	---	-------

P. G.	ESCUELA DE	ALUMNO:J. C P.	42,00	0,00
-------	------------	----------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

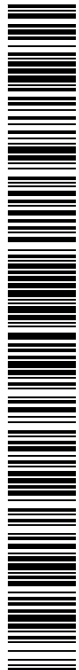
VERONICA		MUSICA MENSUAL	EXPEDIENTE:186 1 CURSO:1º PERCUSION, 1º LM		
4.	CL.NAVAS DE TOLOSA,Nº 4 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

P. L. G. F. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. M. G. P. EXPEDIENTE:1525 CURSO:PERFECC. FLAUTA	22,50	0,00
3.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 43 PL 3 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,50	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTOS VARIOS (X*25)	22,50	

P. R. N.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. B . P. EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA ELECTRICA, 2º INI LM	42,00	0,00
4.	CL.ENRIQUE SALAS,Nº 6 PTA 2 CP 30600 ARCHENA	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

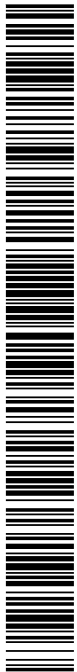


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

	(M.)		ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	
--	--------	--	-------------------------------	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

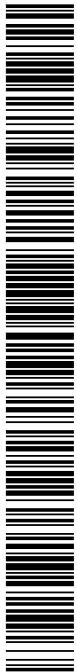
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

P. R. N.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:S. B. P. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 2º LM,	42,00	0,00
4.	CL.ENRIQUE SALAS,Nº 6 PTA 2 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

P. G. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. G P. EXPEDIENTE:1959 CURSO:2º PIANO	19,80	0,00
5.	CL.BARTOLOME CASAS,Nº 32 PL BJ CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	

P. C. O. N.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. N. G. P. EXPEDIENTE:1279 CURSO:1º PERCUSION	22,00	0,00
4.	CL.FRANCISCO CARAVACA,Nº 43 PL 1 CP	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22)	22,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

	30600 ARCHENA (MURCIA)	22,00	VARIOS (22*X)	
--	------------------------------	-------	---------------	--

P. C. N.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:L. G . P. EXPEDIENTE:1489 CURSO:2º LM	20,00	0,00
4.	CL.FRANCISCO CARAVACA,Nº 43 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	20,00	

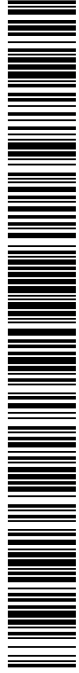
P. H. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:s. q. . P. EXPEDIENTE:1549 CURSO:3º PERCUSION, 3º LM, 1º BANDA	52,00	0,00
4.	CL.ZAMORA,Nº 14 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00	

P. M.		ESCUELA DE	ALUMNO:v. P . M	22,00	0,00
-------	--	---------------	--------------------	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

J. A		MUSICA MENSUAL	EXPEDIENTE:1905 CURSO:JIM (5 AÑOS)	
4.....	AV.CARRIL DEL,Nº 53 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00



C.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

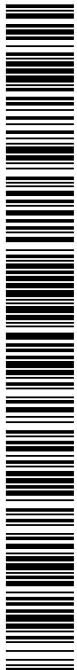
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

P. P. I. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. P . P. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 3 AÑOS	19,80	0,00
4.	CL.SALVADOR DALI,Nº 43 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	

P. P. I. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. M . P. P. EXPEDIENTE:- CURSO:1º INI LM	18,00	0,00
4.	CL.SALVADOR DALI,Nº 43 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 18,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	18,00	

P. P. I. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:B. P. P EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 3 AÑOS	19,80	0,00
4.	CL.SALVADOR DALI,Nº 43 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 19,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	19,80	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

P. R. M. I.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. M. P. EXPEDIENTE:1919 CURSO:1º PIANO, 3º LM,1º CORO	52,00	0,00
4.	CL.TRAFALGAR,Nº 9 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00	

P. A. J.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. P. A. EXPEDIENTE:- CURSO:PERFECC. TROMPETA, 2º LM	45,00	0,00
2.	CL.LEON,Nº 4 CP 30562 CEUTÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 45,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTOS VARIOS (X*25)	45,00	

P. C. C.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:G. P. M. EXPEDIENTE:1371 CURSO:PERFECC. GUITARRA, ORQUESTA	35,00	0,00
-------------	--	---------------------------	---	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

2025-10

28/03/2025

LIBRO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local



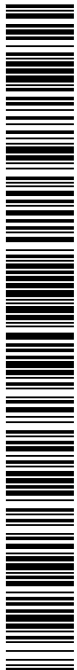
C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

n.

		GUITARRA		
--	--	----------	--	--

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

5.	CM.VALIENTES LOS,Nº 13 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 35,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	35,00
---------	---	-------------------------------	---	-------

R. P. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:S. R. A EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO,1º LM, 1º VIOLIN	64,00	0,00
-------------	--	------------------------------------	---	-------	------

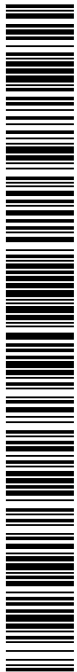
Y.	CL.ERAS (LAS),Nº 28 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 64,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	64,00
---------	--	----------------------------------	---	-------

R. C. M. F.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:T. C. R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA, 1º LM	42,00	0,00
----------------	--	------------------------------------	--	-------	------

3.	CL.JUAN DE LA CIERVA,Nº 10 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
---------	--	----------------------------------	---	-------

ROBLES		ESCUELA	ALUMNO:RODRIG	22,0	0,00
--------	--	---------	---------------	------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

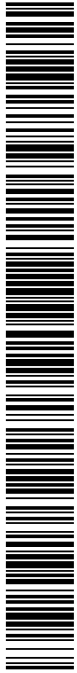
C. S		DE MUSICA MENSUA L	O V. R. EXPEDIENTE:- CURSO:3º PIANO	0	
3.	CL.CACERES,N º 31 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

R. M Z. M		ESCUEL A DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:R. M M. EXPEDIENTE:0420 CURSO:PERFECC. GUITARRA	25,0 0	0,0 0
2.	CL.MARQUES A VILLA SAN ROMAN,Nº 4 PL 1 PTA IZ CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUEL A DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIE NTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

R. L. J. A.		ESCUELA MUSICA MENSUAL	ALUMNO:D. R L. EXPEDIENTE:1465 CURSO:PERFECC. TROMPA	22,50	0,00
-------------	--	------------------------------	--	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

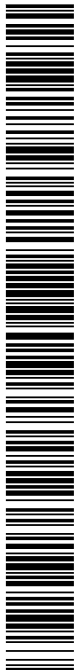


C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4	CL.MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ,Nº 8 PL 1º PTA DRC CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,50	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	22,50	
R. G . M. D .		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. R G. EXPEDIENTE:1918 CURSO:3º PIANO, 3º LM	42,00	0,00
4	AV.ANTONETE GALVEZ,Nº 32 B PL 2 PTA L CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
R. G . M. D .		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. L. R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º INI GUITARRA	42,00	0,00
4	AV.ANTONETE GALVEZ,Nº 32 B PL 2 PTA L CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00	
R. V .		ESCUELA DE	ALUMNO:R. O. R. V	22,0	0,0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

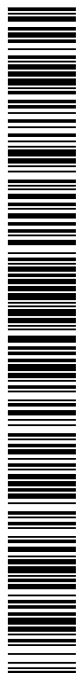
ROSARIO		MUSICA MENSUAL	EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA	0	0
7.....	CL.PEÑARANDA, Nº 78 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

S. A. R		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:P. S. V. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM Y 1º PIANO	42,00	0,00
7.....	CL.PARIS,Nº 19 PL 1 PTA B EDIFICIO PARIS II CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

S. G. A M.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. A. A. S. EXPEDIENTE:- CURSO:1º TROMPA, 1º LM	42,00	0,00
7.....	CR.ARCHENA,Nº 133 CP 30564 LORQUÍ (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA	42,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

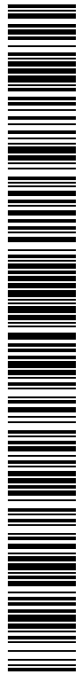
			SOLFEO (20)	
--	--	--	-------------	--



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

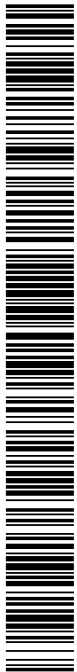
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

S. G. S		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. A. S. G. EXPEDIENTE:- CURSO:4º JIM	22,00	0,00
4.	CL.COVADONGA, Nº 1 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

S. Z. B. L.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. H. A. L. S. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º FLAUTA	42,00	0,00
Y.	CL.DESCONOCIDA, Nº 60 MAYOR,60 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

S. G. N. A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. N. S. L. EXPEDIENTE:0992 CURSO:PERFECC. CANTO	20,00	0,00
5.	CL.JUMILLA,Nº 1 PL 2 PTA F ARCHENA CP	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA D CANTO	20,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
		28/03/2025 07:52



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

C.

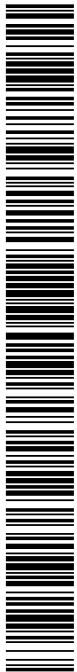
	ARCHENA (MURCIA)	20,00	(20)	
--	------------------	-------	------	--

S. T.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:N. L . S. D. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 2º ILM	42,00	0,00
X.	CL.RAMON Y CAJAL,Nº 33 PL 1 PTA DR CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

S. R. M		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. S. G. EXPEDIENTE:1768 CURSO:4º VIOLIN	25,00	0,00
2.	CL.LA ROSA,Nº 37 PL 2 PTA B ATICO CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	

T. M. N.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:D. G T	20,00	0,00
----------	--	---------------------------	---------------	-------	------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

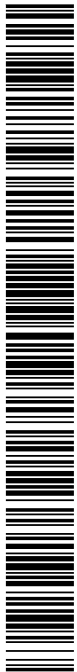


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	AV.DANIEL AYALA,Nº 12 PL 1 PTA D CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 20,00	ESCUELA DE MUSICA D CANTO (20)	DE 20,00	EXPEDIENTE:1699 CURSO:3º CANTO
------------	---	-------------------------	--------------------------------	----------	-----------------------------------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

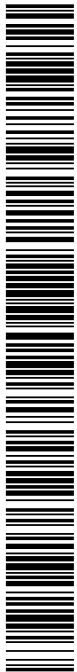
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

T. R. E	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:E. T. R	22,00	0,00
2.....	AV.RONDA DEL OPE,Nº 137 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00

T. B. M A.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:A. A. S . T.	42,00	0,00
7.....	CL.JUEZ GARCIA VIZCAINO,Nº 7 PL 3 PTA A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00

T. S. B M A.	ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. S T.	42,00	0,00
7.....	CL.JUEZ GARCIA VIZCAINO,Nº 7 PL 3 PTA	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

	A CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	42,00	INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	
--	-----------------------------------	-------	---	--

V. P. A. G.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. V. G EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA, 1º LM	42,00	0,00
X.	CL.MULA,Nº 12 PL 1 CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00	

V. L. J		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:N. V F. EXPEDIENTE:1745 CURSO:3º CLARINETE, 2º BANDA	28,80	0,00
4.	CL.BOLIVIA,Nº 9 PL 2 PTA I CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 28,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	28,80	

V.		ESCUELA DE	ALUMNO: J .	52,00	0,00
----	--	------------	-------------	-------	------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

2025-10

28/03/2025

LIBRO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local

M. E

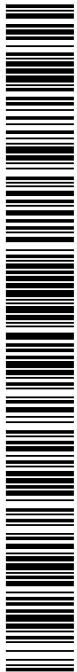
	MUSICA MENSUAL	G L V. EXPEDIENTE:1917 CURSO:4º LM, 3º PIANO, 2º CORO		
--	-------------------	--	--	--



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

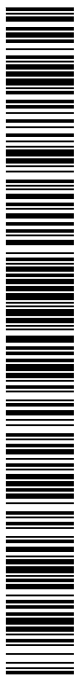


C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4.	CL.LA CHIMENEA,Nº 1 PL 1 PTA D CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 52,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA GRUPOS Y ORQUESTAS (10)	52,00
V. M . . E		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:J. A . L. V EXPEDIENTE:1921 CURSO:2º LM, 1º GUITARRA	42,00 0,00
4.	CL.LA CHIMENEA,Nº 1 PL 1 PTA D CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00
V. M . J. S . A.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:c. A. C . V. EXPEDIENTE:1758 CURSO:3º CLARINETE, 3º LM	42,00 0,00
4.	CL.ENRIQUE GRANADOS,Nº 5 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.		28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

V. M J. S		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:S. C V. EXPEDIENTE:165 3 CURSO:3º CLARINETE	22,00	0,00
4.....	CL.ENRIQUE GRANADOS,Nº 5 CP 30609 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	

V. O F		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:R. Z V. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º LM	37,80	0,00
4.....	CL.CONDE DE FLORIDABLANCA, Nº 32 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 37,80	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)	37,80	

V. F. C. M.		ESCUELA DE MUSICA MENSUAL	ALUMNO:M. C. V EXPEDIENTE:1815 CURSO:2º PIANO, 1º LM	42,00	0,00
7.....	AV.CARRIL DEL,Nº 12 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22)	42,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

	(M.)		VARIOS (22*X) ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20)		
V. F. Z. C. M	ESCUELA DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:c. M. V. F. EXPEDIENTE:1798 CURSO:4º GUITARRA,	25,0 0	0,0 0	
7.....	AV.CARRI L DEL,Nº 12 PL 3 PTA B CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 25,00	ESCUELA DE MUSICA PERFECCIONAMIENT O INSTRUMENTO VARIOS (X*25)	25,00	
V. F. Z. J. L	ESCUELA DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:v. N. V. M. EXPEDIENTE:103 5 CURSO:3º PIANO	22,0 0	0,0 0	
7.....	CL.VIRGEN DE LA FUENSANTA,N º 5 PL 1 PTA D CP 30600 ARCHENA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 22,00	ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	22,00	
V. T. F. DEL C.	ESCUELA DE MUSICA MENSUA L	ALUMNO:J. V. T EXPEDIENTE:182 3 CURSO:4º LM,	42,0 0	0,00	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

			3º GUITARRA	
4.	AV.ALMERIA,N º 63 CP 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (MURCIA)	ESCUELA DE MUSICA 42,00	ESCUELA DE MUSICA SOLFEO (20) ESCUELA DE MUSICA INSTRUMENTOS 1º 2º 3º 4º (22) VARIOS (22*X)	42,00

Nº RECIBOS207	7.123,10	0,00
	7.123,10	

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de GestiónTributaria

J. F. M.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

14.-PADRON COBRATORIO 2025 (903) N040 ESCUELA INFANTIL COMEDOR FEBRERO Y ASISTENCIA MARZO 2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio de la **ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES** de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela.

SUFIJO/CONCEPTO	903 /ESCUELA INFANTIL
-----------------	-----------------------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

PERIODO	COMEDOR FEBRERO Y ASISTENCIA MARZO 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	06/03/2025 a 21/04/2025
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	21/03/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N040/2025
Nº RECIBOS	172
IMPORTE TOTAL PADRON	22.506,80

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

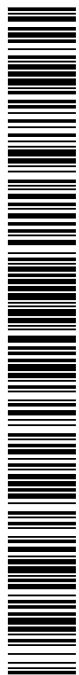
15.-PADRON COBRATORIO 2025 (901) N041 AYUDA A DOMICILIO FEBRERO 2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Habiendo recibido en este departamento y por parte de los servicios de **Ayuda a Domicilio**, con los datos de los contribuyentes que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes al mes de **FEBRERO de 2025.**

Desde este departamento se ha confeccionado el padrón cobratorio con los importes facilitados para el mismo y en base a la cláusula OCTAVA, apartado 1.c del Convenio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciado de Acción social (IMAS).

SUFIJO/CONCEPTO	901 /AYUDA A DOMICILIO
PERIODO	FEBRERO 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	De 06/03/ 2025 a 21/04/2025
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	21/03/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N041/2025
Nº RECIBOS	20
IMPORTE TOTAL PADRON	1.946,62

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

16.-PADRON COBRATORIO 2025 (900) N044 CENTRO DE DIA FEBRERO 2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

El departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio del **CENTRO DE DÍA**, con los datos proporcionados por los Servicios Sociales, de los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

contribuyentes que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, con el fin de que sean girados los recibos correspondientes al mes de **FEBRERO de 2025**.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicho centro.

SUFIJO/CONCEPTO	900 /CENTRO DE DIA
PERIODO	FEBRERO 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	De 11/03/ 2025 a 21/04/2025
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	21/03/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N044/2025
Nº RECIBOS	7
IMPORTE TOTAL PADRON	315,43

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

17.-2025 (80) N45 TARIFA CAJEROS AUTOMATICOS EJERCICIO 2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el siguiente cargo de la tarifa de los **CAJEROS AUTOMATICOS** con el fin de que sean giradas las liquidaciones correspondientes al ejercicio **2025**.

Dicho cargo se ha confeccionado con los datos obrantes en el informe remitido por el Técnico Municipal:

SUFIJO/CONCEPTO	080 /CAJEROS AUTOMATICOS
PERIODO	EJERCICIO 2025
CARGO CONTABLE	N045/2025
Nº LIQUIDACIONES	3
IMPORTE TOTAL	1.260,00

TARIFA CAJEROS AUTOMATICOS EJERCICIO 2025

Ejercicio	Periodo	NIF	Razón Social	Concepto	Importe
2025	ANUAL	A39000013	BANCO SANTANDER S.A.	CAJEROS AUTOMATICOS	420,00
2025	ANUAL	A08000143	BANCO SABADELL SA	CAJEROS AUTOMATICOS	420,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

2025	ANUAL	B30555999	MULTITRONIC RECREATIVOS, S.L.	CAJEROS AUTOMATICOS	420,00
				TOTAL	1.260,00

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. M. F.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

18.-COMPENSACIÓN CON ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L. DEL CANON DE MANTENIMIENTO DE REDES SANEAMIENTO 2023-2024.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de rentas que dice:

INFORME PROPUESTA

ANTECEDENTES:

Consultada la contabilidad municipal, se ha comprobado que figuran derechos pendientes de cobro por el concepto de Canon de mantenimiento de redes de los ejercicios 2023 y 2024, de la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Agua ACCIONA AGUA S.L.U. Los saldos pendientes de cobro son los que se indican a continuación:

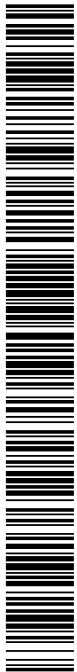
PARTIDA: 309

DENOMINACIÓN: Tasa mantenimiento de redes

Expediente	Fecha	Descripción	Importe
1/2023000003249	03/11/2023	CUOTA DE MANTENIMIENTO DE	4.028,48

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

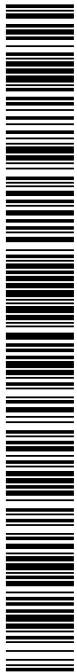


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

C.

		REDES, QUINTO BIMESTRE 2023 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	
1/2024000000079	05/01/2024	CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, SEXTO BIMESTRE 2023 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.027,50
1/2024000000081	08/03/2024	CUOTA MANTENIMIENTO DE REDES, PRIMER BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	43.950,00
1/20240000000879	03/05/2024	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, SEGUNDO BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.110,00
1/20240000002576	05/07/2024	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, TERCER BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.212,50
1/20240000004335	13/09/2024	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, CUARTO BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.390,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h.

1/2024000006132	06/11/2024	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, QUINTO BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.667,50
1/2025000000010	22/01/2025	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, SEXTO BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.842,50

Consultada la contabilidad municipal, se ha comprobado que existen, las siguientes, obligaciones reconocidas pendientes de pago a la empresa concesionaria ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L. con CIF.: B. con el siguiente detalle:

PARTIDA: 161 60900

DENOMINACIÓN: Inversión Canon Redes Abastecimiento y Saneamiento

Expediente	Descripción	Importe
2/2024000000647	CUOTA DICIEMBRE 2024-CONVENIO PARA EL ADELANTO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR COMO CONTRAPRESTACION DEL CANON DE INVERSIONES -- B.	165.474,08
2/2024000000731	MEMORIA RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE VELAZQUEZ	23.321,99
2/2024000000732	RENOVACION RED AGUA	15.509,80

Documento firmado por: A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	Cargo: SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	Fecha/hora: 28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52
---	---	--

	POTABLE, CEMENTERIO CASA LISON	CAMINO COLLADO	
2/2024000001245	APROBACION RENOVACION DE REDES EN CALLE VALLE INCLAN	MEMORIA	26.896,45
	TOTAL		231.202,32

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE:

Según lo establecido en los artículos 55 y siguientes del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación a lo preceptuado por los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria donde se regula la compensación como forma de extinción de deudas tributarias con créditos reconocidos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1. y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PROPONGO:

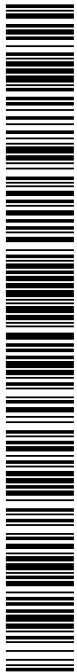
PRMERO: Que, conforme a lo enunciado anteriormente, se proceda a la compensación de las obligaciones recocidas pendientes de pago a la concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento, ACCIONA AGUA S.LU. por importe de 231.202,32 (doscientos treinta y un mil doscientos dos euros y treinta y dos céntimos) de las facturas y la cuota de diciembre de 2024 del convenio de inversiones, con el siguiente detalle:

PARTIDA: 161 60900

DENOMINACIÓN: Inversión Canon Redes Abastecimiento y Saneamiento

Expediente	Descripción	Importe
2/2024000000647	CUOTA DICIEMBRE 2024-	165.474,08

Documento firmado por: A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	Cargo: SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	Fecha/hora: 28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52
---	---	--



C.

	CONVENIO PARA EL ADELANTO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR COMO CONTRAPRESTACION DEL CANON DE INVERSIONES -- B.	
2/2024000000731	MEMORIA RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE VELAZQUEZ	23.321,99
2/2024000000732	RENOVACION RED AGUA POTABLE, CAMINO CEMENTERIO COLLADO CASA LISON	15.509,80
2/2024000001245	APROBACION MEMORIA RENOVACION DE REDES EN CALLE VALLE INCLAN	26.896,45
	TOTAL	231.202,32

Con con cargo a los derechos reconocidos de los años 2023 y 2024 de la tasa de mantenimiento de redes pendientes de ingreso por parte de la empresa concesionaria ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L., con el siguiente detalle e importes:

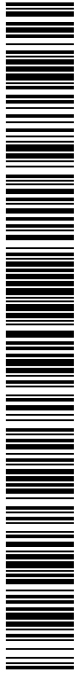
PARTIDA: 309

DENOMINACIÓN: Tasa mantenimiento de redes

Expediente	Descripción	Importe
1/2023000003249	CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, QUINTO BIMESTRE 2023 (PADRON	4.028,48

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

	DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO (resto pendiente)	
1/2024000000079	CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, SEXTO BIMESTRE 2023 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO)	44.027,50
1/2024000000081	CUOTA MANTENIMIENTO DE REDES, PRIMER BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	43.950,00
1/20240000000879	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, SEGUNDO BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.110,00
1/20240000002576	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, TERCER BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.212,50
1/20240000004335	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, CUARTO BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO)	44.390,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

	POR CUOTA DE MANTENIMIENTO DE REDES, QUINTO BIMESTRE 2024 (PADRON DE AGUA, BASURA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO) (compensación parcial del importe 44.667,50)	6.483,84
	TOTAL	231.202,32

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo a ACCIONA AGUA S.L.U, concesionaria del servicio y a la Tesorería Municipal para su ejecutividad.

TERCERO: Aprobar el informe propuesta presentado en los términos expuestos.

En A. ,

EL TESORERO ACCIDENTAL.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

19.-DEVOLUCIÓN PAGO DUPLICADO TASA DERECHOS EXAMEN BOLSA MONITOR-SOCORRISTA.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de rentas que dice:

EXPTE. 1310/2025

INFORME PROPUESTA

Visto el escrito presentado por D^a. E. M M , con NIF.: 4. , el día 21/05/2024, con número de registro de entrada 2024-5370, con dirección a efectos de notificaciones en C/ Roma, 4 de Archena, en el cual solicita la devolución del pago realizado en concepto de derechos de examen, por importe de 21,00 , para participar en el proceso selectivo de la bolsa de trabajo temporal de monitor socorrista por pago duplicado. el iban bancario para la devolución es el mismo desde el que se realizó la transferencia bancaria.

Vista la documentación aportada, así como los datos obrantes en este departamento y los ingresos obrantes en la contabilidad municipal donde se comprueba la existencia de dos ingresos realizados por D^a E. M M el día 21/05/2024 por

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

importes de 10,50 y 21,00 en concepto de ABONO TASA DERECHOS EXAMEN BOLSA MONITOR SOCORRISTA.

Vistas las bases que rigen la convocatoria en las cuales se establece que *los derechos de examen se fijan en la cantidad de 21,00 [] se aplicará una bonificación del 50% sobre los derechos de examen en los siguientes casos: Desempleados: aspirantes que, en la fecha de publicación de la convocatoria, tengan la condición de demandantes de empleo*

Comprobada la existencia del pago por parte de la interesada de dos tasas una por importe de 10,50 y otra por importe de 21,00, comprobado que la interesada tenía la condición de demandantes de empleo según la documentación que aporta y comprobado que las bases establecen una bonificación del 50% para esos tasas, la tasa a considerar como pago duplicado sería por importe de 21,00.

Conforme a los artículos 32 y 221 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, donde regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos por parte de la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1. y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO: Comprobada la existencia de pago duplicado de la tasa por derechos de examen, **PROCEDE** la generación de un crédito a favor de la interesada por el importe que debe considerarse como pago duplicado, siendo este de 21,00

SEGUNDO: PROCEDER a la devolución del crédito generado, siendo éste de 21,00 en el número de cuenta aportado en la solicitud en el que solicita su reintegro es: E. . .

TERCERO: Comuníquese a la interesada y a la Tesorería Municipal para su devolución.

CUARTO: APROBAR la propuesta presentada en los términos expuestos.

En A. . . ,

El Tesorero Accidental

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

20.-CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO - PARCELA 045 DE LA ZA1995.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de servicios que dice:

Habiendo recibido esta concejalía y por parte del personal encargado del servicio administrativo del cementerio, informe sobre la solicitud de cambio del derecho funerario de un panteón en el cementerio municipal "San Juan Bautista" y donde literalmente dice:

INFORME:

Visto el escrito presentado por **F. G. S**, con DNI **7.**, en el que solicita el cambio de titularidad del derecho funerario consistente en la parcela del Cementerio Municipal que se identifica a continuación:

ZONA DE LA PARCELA	Zona Ampliación 1995
PARCELA Nº	045
SUELO	PANTEON
TITULARES ACTUALES	F. G. A. 2. E. S. P. - 2.
TITULO:	24/05/1995
RENUNCIA A LA HERENCIA	P. G. S. - 7.
HEREDERO CESIONARIO	F. G. S - 7.
PORCENTAJE CESION	100%

Vistos los documentos obrantes en el expediente y que acreditan la conformidad con la solicitud presentada, así como haber realizado el pago de la tasa estipulada en las ordenanzas municipales vigentes.

En base a la competencia para dirigir y organizar los Servicios que atribuyen al Alcalde el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y vistas las normas sobre Gestión Recaudatoria aplicables a la Administración Local según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 8.2; 8.3 y 8.4 de las ordenanzas municipales en materia de transmisiones de parcelas en el cementerio municipal por mortis-causa, cumpliendo los requisitos dispuestos en los mismos.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Desde esta concejalía se tiene a bien en PROPONER a la JUNTA MUNICIPAL DE GOBIERNO:

- 1º.- Autorizar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la parcela del Cementerio Municipal identificada como "ZA1995/045, PARCELA CON PANTEON, a favor de F. G. S. , con D.N.I. 7.....
- 2º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Fdo. M C. A G .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

21.-CAMBIO TITULARIDAD POR HERECIA DEL DERECHO FUNERARIO DE LA PARCELA "ZA1975-095" DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de servicios que dice:

Habiendo recibido esta concejalía y por parte del personal encargado del servicio administrativo del cementerio, informe sobre la solicitud de cambio del derecho funerario de un panteón en el cementerio municipal "San Juan Bautista" y donde literalmente dice:

INFORME:

Visto el escrito presentado por A. Q. G. , con DNI 2..... , en el que solicita el cambio de titularidad del derecho funerario consistente en la parcela del Cementerio Municipal que se identifica a continuación:

ZONA DE LA PARCELA	ZA1975
PARCELA N°	095
SUELO	PANTEON
TITULARES ACTUALES	A Q G.
TITULO:	21/05/1975
HEREDEROS	M. Q G 2..... A. Q. G 2.....
PORCENTAJE CESION	50% CADA UNO DE ELLOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Vistos los documentos obrantes en el expediente y que acreditan la conformidad con la solicitud presentada, así como haber realizado el pago de la tasa estipulada en las ordenanzas municipales vigentes.

En base a la competencia para dirigir y organizar los Servicios que atribuyen al Alcalde el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y vistas las normas sobre Gestión Recaudatoria aplicables a la Administración Local según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 8 de las ordenanzas municipales en materia de transmisiones de parcelas en el cementerio municipal por sucesión mortis causa. y no existiendo motivo alguno que impida la misma.

Desde esta Concejalía se tiene a bien en proponer a la JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la parcela del Cementerio Municipal identificada como "ZA1975-095, a favor de M. Y A. Q. G. , con D.N.I. 2. y 2. respectivamente.

2º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Fdo.: M C. A G .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

22.-PROPUESTA EXPEDIENTE 5137/2024 PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR N° 3-B de las NN.SS.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la Propuesta que dice:

PROPUESTA a la Comisión Informativa de Urbanismo relativa a la adopción de resolución por parte de la Alcaldía en materia de urbanismo.

Asunto: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR N° 3-B.

El Concejal que suscribe procede a enumerar, de forma resumida, los ANTECEDENTES más destacados del expediente, y que son:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Con fecha 15.10.2024, por parte de la mercantil MANUEL GARCÍA CAMPOY S.L. se presenta ante esta Administración un Proyecto de Ordenación para el ámbito del P.E.R.I. nº 3-B de las NN.SS, documento al que se acompaña el preceptivo DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL para su sometimiento al trámite de evaluación que determina el art. 6 de la Ley 21/2013 de E.A.E. Con posterioridad, la citada mercantil completará la documentación adjuntando el PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

El Proyecto de Plan Especial requiere a su vez el cambio de sistema de gestión urbanística para desarrollar la actuación, de forma que ésta sea ejecutada por Concertación Directa, sustituyendo al previsto inicialmente -Compensación-, dado que la integridad del ámbito del P.E.R.I. pertenece al impulsor de la iniciativa.

El objeto del Proyecto, en terrenos situados y delimitados por las calles Ramón y Cajal, Félix Rodríguez de la Fuente y Carlos I, es el desarrollo y ordenación de las superficies del ámbito del PERI, creando dotaciones urbanísticas y equipamientos, posibilitando la cohabitación del uso comercial y residencial y la resolución de problemas de accesibilidad conectando zonas del casco antiguo con el nuevo desarrollo recientemente ejecutado del Plan Parcial Pago del Barranco.

Con fecha 12.03.2025 el **Proyecto de Plan Especial y el Programa de Actuación** son **INFORMADOS FAVORABLEMENTE** por el Arquitecto Municipal, dictaminando la procedencia de su tramitación administrativa.

Con fecha 12.03.2025, por parte del Técnico de Administración Especial se emite informe cuyo tenor literal señala:

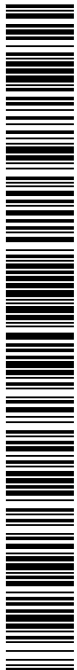
V.-El procedimiento de aprobación ha de sujetarse a la siguiente TRAMITACIÓN (art. 164 de la Ley 13/2015 LOTURM):

a) Se formulará un **AVANCE** junto con el **DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO** que se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental. **Potestativamente, se podrá someter el avance al trámite de información pública y se remitirá a la Dirección General competente en materia de Urbanismo a efectos informativos.**

b) La **APROBACIÓN INICIAL, que incorporará el informe ambiental estratégico**, se otorgará por el ayuntamiento, sometiéndolo a **INFORMACIÓN PÚBLICA** durante un mes.

Quando se trate de planes de iniciativa particular, el acuerdo habrá de notificarse individualmente a los titulares que consten en el Catastro, para que, en el mismo plazo, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Simultáneamente el plan se someterá a **INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE URBANISMO**, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, y de todos los organismos que resulten afectados conforme a la legislación sectorial específica; informes que deberán emitirse en el plazo de un mes.

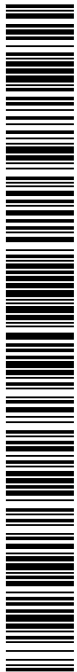


C.

n.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
h

La denegación de la aprobación inicial de los planes de iniciativa particular solo podrá producirse cuando presenten defectos que no sean subsanables a lo largo del procedimiento o cuando sean manifiestamente contrarios a la ordenación urbanística.

c) A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones y de los informes emitidos, el ayuntamiento acordará sobre su **APROBACIÓN DEFINITIVA**.

d) El plan aprobado y copia del expediente completo se remitirán a la dirección general competente para su archivo, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

VI.-En cuanto a la COMPETENCIA para formular el Avance que se pretende quien suscribe entiende que tal atribución corresponde a la **ALCALDÍA, al igual de su aprobación inicial**, tal y como señala el art. 21.1.j. de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

La competencia para la **aprobación definitiva**, de acuerdo con el art. 22.2.c del citado cuerpo legal, la ostentaría el **Pleno de la Corporación** según se señala:

La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.

La aprobación plenaria no precisa quórum de mayoría absoluta de sus miembros pues no está incardinada en los supuestos fijados en el art. 47.2 II) de la citada Ley.

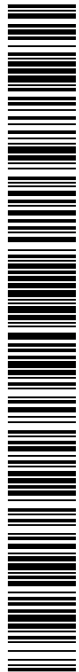
Previamente a adoptarse el acuerdo de aprobación definitiva, el expediente habrá de ser **dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo**.

VII.-OTRAS CUESTIONES.

1º.-CAMBIO DE SISTEMA de GESTIÓN.

El sistema de gestión urbanística que plantean las NN.SS. para el P.E.R.I. nº 3-B es el de COMPENSACIÓN. No obstante, la propiedad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

propone que la actuación se desarrolle por el sistema de CONCERTACIÓN DIRECTA. Con respecto a esto cabe señalar.

El art. 197 de la Ley 13/2015 LOTURM señala:

No obstante, el sistema adoptado podrá ser objeto de modificación, de oficio o a solicitud de los interesados, mediante el procedimiento establecido en el artículo 166 de esta ley.

Quien suscribe entiende que no existe inconveniente en subsumir y tramitar la solicitud de cambio de sistema de gestión al amparo de la misma tramitación del instrumento de planeamiento, dado que, a la par que este procedimiento otorga más garantías formales, la propiedad ha acreditado la titularidad íntegra de los terrenos incluidos en el ámbito del mismo (art. 147.a de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia).

2º.-SOBRE APLICACIÓN de Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental Estratégica.

Establece la Disposición adicional primera de la Ley 13/2015 LOTURM: Aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico.

1. De acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial en materia de evaluación ambiental y en esta ley, serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos, estrategias o planes:

a) Las estrategias territoriales que tengan carácter normativo y los instrumentos de ordenación territorial.

b) Los planes de ordenación de playas que afecten a más de un municipio.

c) Los Planes Generales y sus Normas complementarias.

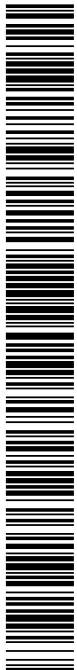
d) Los planes parciales y especiales que no sean de reducida extensión.

e) Las modificaciones estructurales de planeamiento general y normas complementarias.

f) Los incluidos en el apartado siguiente, cuando así lo determine el órgano ambiental bien en el Informe Ambiental Estratégico establecido por la legislación básica estatal, o bien a solicitud del promotor u órgano promotor.

g) Las estrategias territoriales que tengan carácter normativo, planes o instrumentos que afecten a Red Natura 2000, en los términos previstos por la legislación vigente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h

2. Serán objeto de **evaluación ambiental estratégica simplificada** los siguientes instrumentos, estrategias o planes:

a) Las modificaciones menores de los instrumentos, estrategias o planes incluidos en el apartado anterior.

b) Los instrumentos, estrategias o planes mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal de zonas de reducida extensión.

c) Los planes, programas y estrategias territoriales que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan con los demás requisitos del apartado anterior.

Considerando las directrices marcadas por la Dirección General del Medio Ambiente de la CARM, **el supuesto en cuestión** se incardinaría en la letra b del punto 2, dado que el ámbito del Plan Especial es muy inferior a 100 Has. **sería objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada al entender que su ámbito es de reducida extensión**

3º.-SOBRE PROGRAMA de ACTUACIÓN.

De acuerdo con el artículo 199.2 LOTURM, Elaboración y aprobación de los programas de actuación, cuando la ordenación pormenorizada no se recoja en el planeamiento general (como es el caso), y se actúe mediante los sistemas de compensación y concertación directa (como es la acreditada pretensión de la propiedad), **los Programas de Actuación se tramitarán y aprobarán conjuntamente con el instrumento de planeamiento** que establezca la ordenación pormenorizada de los terrenos.

De acuerdo con lo anterior, SE PROPONE a la Alcaldía que dicte Resolución que:

PRIMERO. APRUEBE INICIALMENTE la solicitud de cambio de gestión urbanística para desarrollar el P.E.R.I. a través del sistema de **CONCERTACIÓN DIRECTA**, sometiendo esta aprobación a un trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA por veinte días** mediante inserción de Anuncio en BORM y sede electrónica municipal.

SEGUNDO. FORMULE AVANCE para el **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 3-B** y la documentación que le acompaña; **PROGRAMA de ACTUACIÓN** y **DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**, documento éste último que se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

TERCERO. Someta el AVANCE al trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA** durante 1 mes, siendo debidamente anunciado mediante inserción de Anuncio en BORM y sede electrónica municipal.

CUARTO. Remita el Proyecto y demás documentación a la Dirección General competente en materia de Urbanismo a efectos informativos.

Propuesta dada en A. a fecha de firma digital.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

El Concejal delegado de Urbanismo, F. G. N .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

23.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 699/2025 de E. G. G. , con DNI: 4. , para la instalación de un local destinado a: Confitería-Cafetería y venta de alimentación, en C/ Azalea, 2. Bajo. Archena. Ref. Catastral: 8604505XH4280S0015GF.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.

Consta en el expediente informes favorables, del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General en el que dice entre otras que: **el técnico municipal que suscribe no observa inconveniente alguno desde el punto de vista urbanístico para continuar con la tramitación de la autorización solicitada**, y en concreto los informes del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), que copiado literalmente dice:

Que a los efectos de la base Imponible del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, la superficie que ocupa la actividad es de 108,21 m². la cual se tendrá en cuenta, a la hora de su cálculo, teniendo en cuenta el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por **E. G. G. , con DNI: 4.** , reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

b.-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

c.-El **cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las **modificaciones de la actividad** que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-COMUNICAR AL COLEGIO PROFESIONAL respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.- Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa e ICIO, y proceda a su gestión.

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

SÉPTIMO.- A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. **Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G N.**, en **A.**, a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

24.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 724/2025 de A. C. F., con NIF: **4.**, para la instalación de un local destinado a: **Pilates (ampliación**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

de Clínica de Fisioterapia), en C/ Pedro Moreno, 10. Bajo. Archena. Ref. Catastral: 8704901XH4280S0027LM (preexistente), 8704901XH4280S0026KX (ampliación).

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.

Consta en el expediente informes favorables, del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General en el que dice entre otras que: **el técnico municipal que suscribe no observa inconveniente alguno desde el punto de vista urbanístico para continuar con la tramitación de la autorización solicitada**, y en concreto los informes del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), que copiado literalmente dice:

Que a los efectos de la base Imponible del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, la superficie que ocupa la actividad es de 99,2 m². la cual se tendrá en cuenta, a la hora de su cálculo, teniendo en cuenta el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por **A. C. F** , con NIF: 4. , reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

b.-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

c.-El cambio de titularidad de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las modificaciones de la actividad que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-COMUNICAR AL COLEGIO PROFESIONAL respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.- Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa e ICIO, y proceda a su gestión.

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

SÉPTIMO.- A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G N. , en A. , a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

25.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 714/2025 de SEGUMURCIA, SL., con CIF: B. , para la instalación de un local destinado a: Agencia de seguros y correduría, en Avda. del Carril, 53. Bajo C. Archena. Ref. Catastral: 9203306XH4290C0003QJ.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.	ALCALDESA	28/03/2025 07:52

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.

Consta en el expediente informes favorables, del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General en el que dice entre otras que: **el técnico municipal que suscribe no observa inconveniente alguno desde el punto de vista urbanístico para continuar con la tramitación de la autorización solicitada**, y en concreto los informes del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), que copiado literalmente dice:

Que a los efectos de la base Imponible del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, la superficie que ocupa la actividad es de 80,85 m². la cual se tendrá en cuenta, a la hora de su cálculo, teniendo en cuenta el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por **SEGUMURCIA, SL., con CIF: B.** , reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

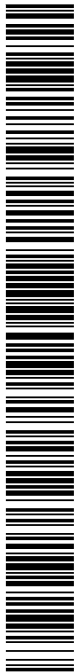
a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

b.-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

c.-El **cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las **modificaciones de la actividad** que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



C.

n.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-COMUNICAR AL COLEGIO PROFESIONAL respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.- Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa e ICIO, y proceda a su gestión.

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

SÉPTIMO.- A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G N. , en A. , a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

26.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 726/2025 de G S. B , con NIF: 4. , para la instalación de un local destinado a: Clínica de Fisioterapia, en C/ Comendador Fray Luis de Paz, 52B, Bajo. Archena. Ref. Catastral: 8506201XH4280N0037QX

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

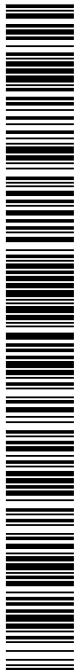
Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.

Consta en el expediente informes favorables, del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General en el que dice entre otras que: **el técnico municipal que suscribe no observa inconveniente alguno desde el punto de vista urbanístico para continuar con la tramitación de la autorización solicitada**, y en concreto los informes del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), que copiado literalmente dice:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Que a los efectos de la base Imponible del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, la superficie que ocupa la actividad es de **164,99 m²**. la cual se tendrá en cuenta, a la hora de su cálculo, teniendo en cuenta el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por **G S. B.**, con NIF: 4. , reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

b.-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

c.-El **cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las **modificaciones de la actividad** que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-COMUNICAR AL COLEGIO PROFESIONAL respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.- Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa e ICIO, y proceda a su gestión.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

SÉPTIMO.- A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G. N.
, en A. , a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

27.-PROPUESTA EXPEDIENTE 5866/2024. Cambio de Titularidad de la Actividad de DISCOTECA, EN C/ ALEJANDRO MEDINA ESQUINA PLAZA 1º DE MAYO, REF.CATASTRAL 9205704XH4290E0004PD. A. .

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, solicitada por **D. J. M. P. G.**
, con DNI: 4. , y domicilio en CALLE ALMAZARA N. 4 Archena 30600 MURCIA, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal, **A. P.**
A. , en el que dice literalmente:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, BORM: 22 de mayo, en su artículo 69.

Y de acuerdo con lo establecido en e RD ley de 19/2012 de 25 de marzo y la Ley 02/2017 de 13 de febrero de Medidas Urgentes para reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Se toma nota de la actuación

Por lo que procede acceder a lo solicitado.

Consta en el expediente informe favorable, del T.A.E. **P. J. G. A.** , en el que dice literalmente:

Recurrente: J L. M .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Expdt. 5.866-2024.

Asunto: INFORME-PROPUESTA

OPOSICIÓN a CAMBIO de TITULARIDAD de LICENCIA de ACTIVIDAD.

El Técnico Municipal que suscribe, con relación al expediente arriba transcrito, tiene a bien INFORMAR:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-Con fecha 17.12.2024 y REN 12.200 tuvo entrada en esta Administración **COMUNICACIÓN de CAMBIO de TITULARIDAD**, según modelo oficial, aportada por **D. J. M. P. G.** y suscrita por éste como adquirente y por **D. J. L. M.** como transmisor de la titularidad del local destinado a discoteca y sito en la confluencia entre la c/ Alejandro Medina 5 y Plaza 1º de mayo.

II.-Con fecha 23.12.2024 y REN 12.448 tiene entrada escrito rubricado por **D. J. L. M.** por el que manifiesta su **oposición al cambio de titularidad**, fundamentado su disconformidad en los siguientes motivos:

i.-Falta de consentimiento válido por su parte. Señalando la aplicación del art. 1265 del Código Civil (será nulo el consentimiento prestado por error, violencia, intimidación o dolo) aduce que desconozco o no recuerdo haber firmado el documento mencionado y, en caso de haberlo hecho, ello se habría dado en un contexto en el que no era plenamente consciente de sus implicaciones

ii.-Que durante varios años ha asumido la responsabilidad de pagar los costos asociados a la licencia, por lo que el cambio de titularidad debería en todo caso incluir una compensación adecuada.

De conformidad con lo expuesto el Sr. **L.** solicita:

1º.-Que no se proceda al cambio de titularidad sin su consentimiento expreso y previo.

2º.-Que se paralice cualquier trámite relacionado con dicho cambio de titularidad.

3º.-Que cualquier comunicación o solicitud que formule el propietario sea puesta en su conocimiento para ejercer su derecho de defensa.

4º.-Que se remitan las actuaciones a los órganos judiciales para que éstos determinen la validez del documento firmado y su legalidad antes de llevar a cabo el cambio de titularidad.

III.-Con fecha 22.01.2025 y REN 1.058 tiene **entrada nuevo escrito rubricado por D. J. L. M.** por el que, declarándose titular de la licencia de actividad del local en cuestión, señala que en mayo de 2024 presentó una solicitud de cierre del local debido a las irregularidades detectadas en la gestión por parte del actual gerente, el Sr.

149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

J. M P. G y que, a pesar de su solicitud, la discoteca ha continuado operando en aparente desacato a la normativa vigente. El citado Sr. L. detalla los principales incumplimientos a los que se refiere, y que son:

- i. -Uso indebido de la licencia, dado que, según señala, el uso de una licencia administrativa requiere el consentimiento de su titular al ser una autorización personal y no inherente al local, y él no ha otorgado consentimiento alguno para ello.
- ii. -Denuncia inacción administrativa ante la petición formal de cierre que formuló en su día, advirtiéndole que la falta de actuación podría ser constitutiva de delito de prevaricación del art. 404 del Código Penal.
- iii. -Que toda solicitud de cambio de titularidad debe estar respaldada por un traspaso formal aprobado por las autoridades correspondientes y que hasta la fecha no se ha completado ese proceso.

De conformidad con lo expuesto el Sr. L. :

1º.- Reitera su solicitud de cierre del local.

2º.-Requiere que se comprueben las irregularidades denunciadas.

3º.-Solicita que se ordene la paralización de la actividad hasta que el establecimiento cumpla con la normativa vigente.

Las solicitudes y los argumentos expuestos anteriormente merecen las siguientes

CONSIDERACIONES JURIDICAS

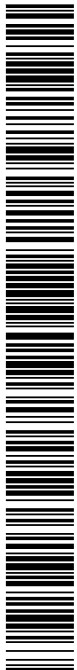
PRIMERA. Como premisa a lo que a continuación se informa hay que considerar la propia naturaleza de la licencia de actividad como institución jurídica. La licencia es un acto reglado por el que se reconoce el derecho a ejercer una actividad de acuerdo con los límites que permite el ordenamiento jurídico. Tiene pues naturaleza real y objetiva, no personal, pues para su concesión no se ponderan las condiciones personales del peticionario. Consecuencia directa de este carácter es su transmisibilidad a un tercero y que la efectividad de esa transmisión no está sujeta a un control previo o autorización de la Administración. En ese sentido hay que señalar que la finalidad y el interés que busca la Administración en supervisar o constatar la transmisión se limita a determinar la persona a la que poder exigir cualquier responsabilidad de índole administrativo que derive del ejercicio de la actividad. Esto es así hasta el punto de que la sanción por el incumplimiento de comunicar la transmisión no es la caducidad de la licencia sino la responsabilidad conjunta del antiguo titular y del nuevo por las obligaciones que deriven del ejercicio de la actividad.

SEGUNDA.--Considerando lo dispuesto en el art. **24.1 y 2 de la vigente ORDENANZA REGULADORA del EJERCICIO de ACTIVIDADES EMPRESARIALES y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS a través de LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE y COMUNICACIONES** cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 24. Comunicación de cambio de titularidad.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h.

1. Deben comunicarse al Órgano municipal competente los cambios de titularidad de actividades, tanto las sometidas a licencia como a declaración responsable.

2. En la comunicación, que se ajustará al documento 5 del Anexo, debe el adquirente:

a) Declarar que no se han producido modificaciones sustanciales en la actividad que requieran nueva licencia o declaración responsable.

b) Asumir expresamente todas las obligaciones establecidas en la licencia o resultantes de la declaración responsable y cuantas otras sean exigibles de conformidad con la legislación estatal y autonómica de aplicación.

c) **Acreditar el consentimiento del transmitente.**

d) Justificar el abono de la tasa municipal correspondiente, si procede.

Considerando que, en el caso concreto que nos ocupa, con fecha 17.12.2024 y REN 12.200, D. J. M P. G. presenta ante esta Administración COMUNICACIÓN de CAMBIO de TITULARIDAD, según modelo oficial, del local destinado a discoteca sito en c/ Alejandro Medina 5, documento suscrito por éste como adquirente y por D. J. L. M como transmisor. Se acompaña a la COMUNICACIÓN la siguiente documentación:

- Identificación catastral de la parcela.
- DNI de transmitente y transmisor.
- Justificante de pago de tasa administrativa.

Considerando que, con fecha 19.12.2024, **el Técnico Municipal de Actividades, tras comprobar la COMUNICACIÓN y que ésta reúne los requisitos formales requeridos, la informa favorablemente** y propone tomar nota de la misma. De acuerdo con el citado dictamen, la Concejalía de Urbanismo y Actividades redacta, con fecha 20.12.2024, Propuesta para que la Junta Local de Gobierno (J.L.G.) tome razón de la solicitud, si bien tal acuerdo de la JLG no ha llegado a adoptarse a expensas de resolver las alegaciones presentadas por el Sr. L. M . No obstante, recordemos que **el acuerdo a adoptar por la JLG se limita a tomar nota de la transmisión realizada y a ordenar su incorporación al expediente de la licencia**, todo ello a los efectos de identificación de responsable de la licencia, puesto que los efectos jurídicos de la transmisión, una vez constatada que la documentación que se aporta es completa, ya se han producido.

Es más, y con independencia de lo anterior, no podemos desconocer que la vigente **Ley 4/2009 de Protección Ambiental de la Región de Murcia**, normativa autonómica dictada al amparo de las competencias que la Constitución confiere a las Comunidades Autónomas como exclusivas **sólo exige el consentimiento del transmisor respecto de las AUTORIZACIONES AMBIENTALES AUTONÓMICAS (art. 17 y 24), no así ni para las LICENCIAS DE ACTIVIDAD (art. 64) ni para las DECLARACIONES RESPONSABLES.** La exigencia de consentimiento del transmitente no resultaría exigible para estos dos últimos títulos habilitantes, por lo que, por razón de jerarquía normativa, la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

acreditación del consentimiento al que se refiere la letra c) del art. 24 de la Ordenanza deberá ser exigida solo en el marco de lo dispuesto en el art. 64 y 78 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental de la Región de Murcia y con el criterio antiformalista con el que además, viene fallando la jurisprudencia.

TERCERA. Al margen de lo apuntado anteriormente, hay que señalar que lo argumentado por el Sr. L. , y en la medida en la que se trata de relaciones privadas y mercantiles entre particulares, deberá sustanciarse ante la jurisdiccional civil, y, -llegado el caso-, ante la penal, dado que la Administración carece de competencia al respecto.

CUARTA. Que, con relación al escrito al que hace referencia el interesado y presentado en mayo de 2.024 hay que señalar lo siguiente:

1º.-Se trata del **escrito REN 5217 de 16.05.2024** en el cual el Sr. L. M solicita el cierre de la Discoteca Kamikace mientras la titularidad de la licencia conste a nombre de J. L. M , así mismo me eximo de toda responsabilidad ocurrida en dicho local o derivada de ella.

2º.-Que tal escrito fue contestado por esta Administración (con acuse de recibo de 28.05.2024 por parte del interesado) conforme se transcribe a continuación:

Cualquier pretendida exención de responsabilidad por parte del titular de la licencia de actividad, por las posibles infracciones administrativas en que pudiera incurrir derivadas de la actividad del local, va en contra de lo dispuesto en la Ley, y por lo tanto no puede ser tenida en consideración por la Administración.

No obstante, **existe la posibilidad de que el titular de la licencia de actividad pueda transmitir su titularidad a un tercero o bien solicitar la baja de la licencia de actividad**, con lo cual obtendría la pretendida exención de responsabilidad a partir del momento en que cualquiera de los dos mencionados procedimientos se hiciera efectivos.

Por lo que se refiere al **cierre del local** mientras éste siga estando bajo la titularidad del Sr. L. M , es esta **una cuestión que depende exclusivamente de la voluntad del titular o gerente de la actividad** y no de la Administración, salvo que ésta hubiese ordenado el cierre del establecimiento como consecuencia de la tramitación del oportuno procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.
- Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.



C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

-Ordenanza de Actividades del Ayuntamiento de Archena.

De acuerdo con los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos Jurídicos expuestos
PROCEDE:

PRIMERO.- DESESTIMAR las ALEGACIONES formuladas por D. J. L. M. , DNI 4. en sus escritos REN 12.448 de 23.12.2024 y 1.058 de 22.01.2025 de acuerdo con las consideraciones realizadas en párrafos anteriores.

SEGUNDO- Que la Junta Local de Gobierno **adopte acuerdo TOMANDO RAZÓN del cambio de titularidad** comunicado por D. J. M. P. G. , y de traslado de la misma al expediente de licencia del local sito en el nº 5 de la c/ Alejandro Medina en confluencia con Plaza 1º de mayo. Tal modificación surtirá efectos desde su presentación, el 17.12.2024.

TERCERO- Que del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno se de traslado al alegante, D. J. L. M. , con expresión de los Recursos que procedan.

A a fecha de firma digital. T.A.E. Fdo.: P. J. G. A. .

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO -DAR CUENTA de la documentación presentada por D. J. M. P. G. , con DNI: 4.

SEGUNDO- DESESTIMAR las ALEGACIONES formuladas por D. J. L. M. , DNI 4. en sus escritos REN 12.448 de 23.12.2024 y 1.058 de 22.01.2025 de acuerdo con las consideraciones realizadas en párrafos anteriores.

TERCERO- Que la Junta Local de Gobierno **adopte acuerdo TOMANDO RAZÓN del cambio de titularidad** comunicado por D. J. M. P. G. , y de traslado de la misma al expediente de licencia del local sito en el nº 5 de la c/ Alejandro Medina en confluencia con Plaza 1º de mayo. Tal modificación surtirá efectos desde su presentación, el 17.12.2024.

CUARTO- Que del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno se de traslado al alegante, D. J. L. M. , con expresión de los Recursos que procedan.

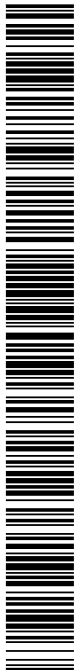
QUINTO: Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa, y proceda a su gestión.

SEXTO -COMUNICAR al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G. N. , en A. , a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.	ALCALDESA	28/03/2025 07:52

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

28.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 2272/2024. FINAL RESTAURACIÓN- POL.9, PARC.58, PARAJE CAÑADA DEL CURA.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

ANTECEDENTES DE HECHO

I- Con fecha **08/05/2024** se incoó expediente de Protección de Legalidad Urbanística nº **2272/2024**, por las obras ejecutadas en la parcela **58**, Polígono **9**, del Padrón de I.B.I. (ref. **3.**), paraje Cañada del Cura, consistentes en construcción de **VIVIENDA DE 60 M²**, y **PORCHE 40 M²**, sobre suelo clasificado como **SUELO NO URBANIZABLE CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA NUP-A-**, **CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.**

Se consideró presuntamente responsables de la actuación a **DÑA. Y. F. G** (NIF ***.**), en calidad de promotora de las obras y a **DÑA. A. B G. A** (NIF ***.**), en su condición según catastro, de propietaria junto a la anterior de la parcela en la que se ubican dichas obras.

Y a tenor de lo dispuesto en el **art. 275, SE OTORGÓ A LAS INTERESADAS UN PLAZO DE 2 MESES**, para que iniciasen la tramitación del oportuno título habilitante de naturaleza urbanística, si lo consideraban pertinente, **todo ello sin perjuicio del otorgamiento del plazo para formular alegaciones, aportación de documentación y/o práctica de las pruebas que estimasen convenientes.**

II- Con fecha **14/05/2024** y NRE **2024-5133**, presentó escrito Dña. Y. F. G , en el cual solicita la paralización del expediente **2280/2024**, hasta que de catastro manden la segregación bien realizada, adjuntando a dicho escrito justificante de haber remitido en esa misma fecha, a la Gerencia Regional del Catastro, modelo **900D**, acompañado de escritura y documentación.

III- Con fecha **14/05/2024** y NRE **2024-5132**, presenta escrito **A. B. G. A.** , en el cual solicita paralización del expediente sancionador referente a una

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

propiedad que tiene en pleno dominio, y por error no está notificado en el catastro. A la espera de la rectificación, solicita parar expediente hasta la aclaración correspondiente. Adjuntando a este escrito justificante de haber remitido en esa misma fecha, a la Gerencia Regional del Catastro, modelo 900D, acompañado de escritura y documentación.

IV- Consultada la información catastral de la parcela afectada por el presente expediente con fecha 11/03/2025, la misma no ha variado desde que se iniciara el mismo, por lo que dado el tiempo transcurrido desde su inicio, y teniendo en cuenta que la posible segregación de la parcela no afecta a la situación de legalidad o ilegalidad de las obras que se han ejecutado en la misma, es por lo que **procede continuar con la tramitación del expediente.**

Y dado que las obras no han obtenido el correspondiente título habilitante de naturaleza urbanística, **debe declararse la ilegalidad de las mismas.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 262 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. respecto de la exigencia de títulos habilitantes para la construcción y/o realización de usos de naturaleza urbanística.

-Art. 272 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. acerca de la obligación de la Administración Local de adoptar medidas restauradoras y sancionadoras respecto de los actos ilícitos de naturaleza urbanística.

-Art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local sobre competencias de la Alcaldía para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, atribuciones que han sido delegadas a favor del titular de la Concejalía de Urbanismo y la Junta de Gobierno Local.

-En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, **a la Junta de Gobierno Local se propone que adopte el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: DECLARAR LA ILEGALIDAD URBANÍSTICA de los actos de construcción que se han ejecutado en la parcela 58, Polígono 9, del Padrón de I.B.I. (ref. 3.), paraje Cañada del Cura, consistentes en VIVIENDA DE 60 M², y PORCHE 40 M², sobre suelo clasificado como SUELO NO URBANIZABLE CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA NUP-A-, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

SEGUNDO: ORDENAR A DÑA. Y. F. G. (NIF *.), en calidad de promotora de las obras, Y A DÑA. A. B. G. A (NIF *.), como propietaria según catastro, junto con la anterior, de la parcela en la que se ubican las citadas obras, QUE PROCEDAN A LA RESTAURACIÓN FÍSICA DEL TERRENO AL ESTADO ANTERIOR A LA INFRACCIÓN, otorgando a tal efecto un plazo de 1 MES, con expresa advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere cumplido con lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales o personal idóneo contratado, todo ello a costa de los obligados (o a la imposición de multas coercitivas y demás medidas procedentes), de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo Regional y Ley 39/2015 de Procedimiento

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Administrativo Común, acudiendo, si fuera necesario, al procedimiento de apremio para su cobro.

El **COSTE PRESUPUESTADO de las operaciones de RESTITUCIÓN**, para el supuesto de que la Administración las hubiera de ejecutar subsidiariamente es de **3.435,03 euros** (tres mil cuatrocientos treinta y cinco euros con tres céntimos), de acuerdo con informe evacuado por la Oficina Técnica Municipal.

TERCERO: COMUNIQUESE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCHENA esta Resolución para su correspondiente constancia registral, de acuerdo con el RD. 1093/1997 sobre Inscripción en el Registro de Actos de Naturaleza Urbanística.

CUARTO: COMUNIQUESE A LAS INTERESADAS que, al margen del presente expediente de Restauración, y de acuerdo con los art. 272 y 273 de la Ley 13/2015, procede **LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR**. No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el art. 283 de la citada ley, **en el caso de que las interesadas realizaran LA TOTAL RESTAURACIÓN de la realidad física alterada ANTES DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR, quedarán EXENTAS DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.**

QUINTO:-Dese traslado a las interesadas del acuerdo adoptado por el órgano competente.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

29.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 2272/2024-LIQUIDACIÓN DE ICIO. POL. 9, PARC. 58, PARAJE CAÑADA DEL CURA.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Acreditada la realización en la **parcela 58 del polígono 9 del padrón de IBI de Archena (30009A009000580000MH)**, de la construcción consistente en **VIVIENDA DE 60 M² Y PORCHE DE 40 M².**

Siendo promotora de las obras **DÑA. Y. F. G. (NIF *.....).**

156

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los art. 100 y 102.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 100.

1.El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

Artículo 102.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

A la vista de la valoración realizada por la Oficina Técnica Municipal respecto de la obra ejecutada, y en virtud de la delegación otorgada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el presente, el Letrado Municipal, **a la Junta Local de Gobierno PROPONE:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente liquidación de I.C.I.O:

Vivienda 60 m2 x 590,58 /m2 = 35.434,80

Porche de vivienda 0,5 x 40 m2 x 590,58 /m2 = 11.811,60

P.E.M. TOTAL VALORACIÓN OBRAS 47.246,40

TIPO DE GRAVAMEN 3,50%

CUOTA A PAGAR 1.653,62

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo, con plazos de ingreso y Recursos que procedan a la interesada.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

30.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 2280/20243-FINAL RESTAURACIÓN. POL. 9, PARC. 58, PARAJE CAÑADA DEL CURA.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

ANTECEDENTES DE HECHO

I- Con fecha **08/05/2024** se incoó **expediente de Protección de Legalidad Urbanística nº 2280/2024**, por las obras que se estaban ejecutando en la parcela 58, Polígono 9, del Padrón de I.B.I. (ref. 30009A00900058000MH), paraje Cañada del Cura, consistentes en construcción de **VIVIENDA DE 100 M²**, y **PORCHE 60 M²**, sobre suelo clasificado como **SUELO NO URBANIZABLE CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA NUP-A-**, **CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.**

Se consideró presuntamente responsables de la actuación a **DÑA. A. B G. A.** (NIF *.....), en calidad de promotora de las obras y a **DÑA. Y. F. G.** (NIF *.....), en su condición según catastro, de propietaria junto a la anterior de la parcela en la que se ubican dichas obras.

Y a tenor de lo dispuesto en el **art. 275**, **SE OTORGÓ A LAS INTERESADAS UN PLAZO DE 2 MESES**, para que iniciasen la tramitación del oportuno título habilitante de naturaleza urbanística, si lo consideraban pertinente, **todo ello sin perjuicio del otorgamiento del plazo para formular alegaciones, aportación de documentación y/o práctica de las pruebas que estimasen convenientes.**

II- Con fecha 14/05/2024 y NRE 2024-5133, presentó escrito Dña. Y. F. G. , en el cual solicita la paralización del expediente 2280/2024, hasta que de catastro manden la segregación bien realizada, adjuntando a dicho escrito justificante de haber remitido en esa misma fecha, a la Gerencia Regional del Catastro, modelo 900D, acompañado de escritura y documentación.

III- Con fecha 14/05/2024 y NRE 2024-5132, presenta escrito A. B. G. A. , en el cual solicita paralización del expediente sancionador referente a una propiedad que tiene en pleno dominio, y por error no está notificado en el catastro. A la espera de la rectificación, solicita parar expediente hasta la aclaración correspondiente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Adjuntando a este escrito justificante de haber remitido en esa misma fecha, a la Gerencia Regional del Catastro, modelo 900D, acompañado de escritura y documentación.

IV- Consultada la información catastral de la parcela afectada por el presente expediente con fecha 11/03/2025, la misma no ha variado desde que se iniciara el mismo, por lo que dado el tiempo transcurrido desde su inicio, y teniendo en cuenta que la posible segregación de la parcela no afecta a la situación de legalidad o ilegalidad de las obras que se han ejecutado en la misma, es por lo que **procede continuar con la tramitación del expediente.**

Y dado que las obras no han obtenido el correspondiente título habilitante de naturaleza urbanística, **debe declararse la ilegalidad de las mismas.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 262 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. respecto de la exigencia de títulos habilitantes para la construcción y/o realización de usos de naturaleza urbanística.

-Art. 272 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. acerca de la obligación de la Administración Local de adoptar medidas restauradoras y sancionadoras respecto de los actos ilícitos de naturaleza urbanística.

-Art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local sobre competencias de la Alcaldía para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, atribuciones que han sido delegadas a favor del titular de la Concejalía de Urbanismo y la Junta de Gobierno Local.

-En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, **a la Junta de Gobierno Local propone que adopte el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: DECLARAR LA ILEGALIDAD URBANÍSTICA de los actos de construcción que se han ejecutado en la parcela 58, Polígono 9, del Padrón de I.B.I. (ref. 30009A009000580000MH), paraje Cañada del Cura, consistentes en VIVIENDA DE 100 M², y PORCHE 60 M², sobre suelo clasificado como SUELO NO URBANIZABLE CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA NUP-A-, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

SEGUNDO: ORDENAR A DÑA. A. B. G. A (NIF *.....) en calidad de promotora de las obras, Y A DÑA. Y. F. G. (NIF *.....), como propietaria según catastro, junto con la anterior, de la parcela en la que se ubican las citadas obras, QUE PROCEDAN A LA RESTAURACIÓN FÍSICA DEL TERRENO AL ESTADO ANTERIOR A LA INFRACCIÓN, otorgando a tal efecto un plazo de 1 MES, con expresa advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere cumplido con lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales o personal idóneo contratado, todo ello a costa de los obligados (o a la imposición de multas coercitivas y demás medidas procedentes), de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo Regional y Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, acudiendo, si fuera necesario, al procedimiento de apremio para su cobro.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

El **COSTE PRESUPUESTADO de las operaciones de RESTITUCIÓN**, para el supuesto de que la Administración las hubiera de ejecutar subsidiariamente es de **5.581,92 euros** (cinco mil quinientos ochenta y un euros con noventa y dos céntimos), de acuerdo con informe evacuado por la Oficina Técnica Municipal.

TERCERO: COMUNIQUESE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCHENA esta Resolución para su correspondiente constancia registral, de acuerdo con el RD. 1093/1997 sobre Inscripción en el Registro de Actos de Naturaleza Urbanística.

CUARTO: COMUNIQUESE A LAS INTERESADAS que, al margen del presente expediente de Restauración, y de acuerdo con los art. 272 y 273 de la Ley 13/2015, procede **LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR**. No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el art. 283 de la citada ley, **en el caso de que las interesadas realizaran LA TOTAL RESTAURACIÓN de la realidad física alterada ANTES DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR, quedarán EXENTAS DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.**

QUINTO: Dese traslado a las interesadas del acuerdo adoptado por el órgano competente.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

31.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 1641/2024. RESOLUCIÓN RECURSO DE RESPOSICIÓN CONTRA RESTAURACIÓN E ICIO.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 05/03/2025, en Junta de Gobierno Local, se adoptaron sendos acuerdos, mediante los que:

- Por un lado, **se declaraba la ilegalidad urbanística** de los actos de construcción ejecutados en el P.E.R.I. 5 El Hurtado (parcela catastral 000005200XH41H0001SO), consistentes en la **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA DE 218 M² y CONSTRUCCIÓN DE SOMBRAJE DE 100,00 M².**
- Por otro lado, se procedía a aprobar la liquidación del ICIO referida a dichas obras.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

II. Con fecha 11/03/2025 y REN 2025-3004, el Sr. O. interpone **RECURSO DE REPOSICIÓN**, frente a los citados acuerdos, manifestando que:

Recibida notificación final de restauración y liquidación de ICIO en expdt. 1641/2024, no está de acuerdo con la superficie de vivienda demolida, ya que la vivienda que se demolió no tenía 218 m².

III. Con fecha 11/03/2025, la Arquitecta Técnica informa:

Que realizadas las comprobaciones en catastro y en las vistas aéreas disponibles en Google Earth, se ha podido comprobar **que se había considerado la superficie construida de 218 m² que aparecía en catastro** (ref. catastral nº 000005200XH41H0001SO), **y que la misma no se corresponde con la superficie de vivienda demolida, siendo la superficie demolida de 30 m².**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, procedemos a realizar la valoración de la construcción:

Demolición vivienda _____ 30,00 m² x 29,82 /m²
= 894,60

Sombraje (237,78*0,70) h=4,5m _____ 0,5 x 100,00 m² x 166,45 /m²
= 8.322,30

P.E.M. TOTAL VALORACIÓN _____ 9.216,90

IV. A la vista del nuevo informe emitido por la Arquitecta Técnica, con fecha 11/03/2025, **PROCEDE ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el interesado en su escrito de fecha 11/03/2025 y REN 2025-3004, y en consecuencia rectificar los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local de fecha 05/03/2025 referidos al presente expediente de disciplina urbanística, en el siguiente sentido:

- Por lo que se refiere a la declaración de ilegalidad de obras, procede rectificar la misma en el sentido de declarar la ilegalidad de la DEMOLICIÓN DE VIVIENDA DE 30 M².
- Por lo que se refiere al ICIO, procede anular la liquidación efectuada y realizar nueva liquidación conforme a la nueva valoración llevada a cabo por la Arquitecta Técnica en su último informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 262 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. respecto de la exigencia de títulos habilitantes para la construcción y/o realización de usos de naturaleza urbanística.

-Art. 272 de la L.O.T.U.R.M. acerca de la obligación de la Administración Local de adoptar medidas restauradora y sancionadoras respecto de los actos ilícitos de naturaleza urbanística.

-Art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local sobre competencias de la Alcaldía para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, atribuciones que han sido

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

delegadas a favor del titular de la Concejalía de Urbanismo y de la Junta de Gobierno Local.

-En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, y en concreto los artículos 272 y siguientes de la Ley 13/2015 Regional del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística en cuanto no se opongan a la citada norma legal, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación y de acuerdo con los antecedentes expuestos, a la Junta de Gobierno Local se propone que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por D. **A. O (NIE *)**, en escrito con registro de entrada NRE **2025-3004, y fecha 11/03/2025**, contra los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 05/03/2025, referidos a la finalización del procedimiento de restauración y la liquidación de ICIO, en expediente de disciplina urbanística 1641/2024.

SEGUNDO. En el punto 19. *PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 1641/2024-FINAL RESTAURACIÓN. P.E.R.I. 5 EL HURTADO, PARCELA CATASTRAL 000005200XH41H0001SO*, de la Junta de Gobierno de 05/03/2025, se modifica el apartado SEGUNDO, referido a la declaración de ilegalidad de las obras del siguiente modo:

SEGUNDO: DECLARAR LA ILEGALIDAD URBANÍSTICA de los actos de construcción ejecutados en el P.E.R.I. 5 El Hurtado (parcela catastral 000005200XH41H0001SO), consistentes en la **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA DE 30 M²** y **CONSTRUCCIÓN DE SOMBRAJE DE 100,00 M²**, careciendo del correspondiente título habilitante.

TERCERO. Por lo que se refiere al punto 20. *PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 1641/2024. LIQUIDACIÓN ICIO. PERI 5 EL HURTADO-PARCELA 000005200XH41H0001SO*, de la Junta de Gobierno de 05/03/2025, se proceda a:

- Anular liquidación de ICIO por importe de 518,81 , a nombre de D. **A. O (NIE *)**, con número de referencia 250002017124, número de identificación 1005255104, y número de liquidación 2025/005/445.
- Efectuar nueva liquidación de ICIO, , a nombre de D. **A. O (NIE *)**, de acuerdo con la valoración efectuada por la Arquitecta Técnica con fecha 11/03/2025, conforme a continuación se detalla:

Demolición vivienda _____ 30,00 m2 x 29,82 /m2
= 894,60

Sombraje (237,78*0,70) h=4,5m _____ 0,5 x 100,00 m2 x 166,45 /m2
= 8.322,30

P.E.M. TOTAL VALORACIÓN _____ 9.216,90

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

TIPO DE GRAVAMEN 3,5 %

CUOTA A PAGAR 322,59

CUARTO. Notifíquese al interesado el acuerdo adoptado por el órgano competente con indicación de los recursos que pudieran interponer contra el mismo.

Notifíquese asimismo a los departamentos de Tesorería y Rentas, con el fin de llevar a efecto lo previsto en el apartado anterior.

En A. , a la fecha de firma digital.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

32.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA 2280/2024. LIQUIDACIÓN ICIO. PARAJE CAÑADA DEL CURA, POLÍGONO 9, PARCELA 58.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Acreditada la realización en la **parcela 58 del polígono 9 del padrón de IBI de Archena (30009A009000580000MH)**, de la construcción consistente en **VIVIENDA DE 100 M² Y PORCHE DE 60 M².**

Siendo promotora de las obras **DÑA. A. B G. A (NIF *.....)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los art. 100 y 102.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 100.

1.El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

Artículo 102.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

A la vista de la valoración realizada por la Oficina Técnica Municipal respecto de la obra ejecutada, y en virtud de la delegación otorgada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el presente, el Letrado Municipal, **a la Junta Local de Gobierno PROPONE:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente liquidación de I.C.I.O:

Vivienda 100,00 m2 x 590,58 /m2 = 59.058,00

Porche de vivienda 0,5 x 60 m2 x 590,58 /m2 = 17.717,40

P.E.M. TOTAL VALORACIÓN OBRAS 76.775,40

TIPO DE GRAVAMEN 3,50%

CUOTA A PAGAR 2.687,14

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo, con plazos de ingreso y Recursos que procedan a la interesada.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

33.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 753/2023. FINAL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. PARAJE CAÑADA LISÓN-BARRANCO TÍA CATALINA, POL. 2, PARC. 214.

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

Visto el procedimiento de referencia del que resultan los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

I- Con fecha 15/04/2024, el Concejal Delegado de Urbanismo dicta **Resolución nº 298 incoando EXPEDIENTE SANCIONADOR**, previsto en el Título X de la Ley 13/2015 LOTURM, respecto los actos de construcción ejecutados en el paraje **Cañada Lisón-Barranco de la Tía Catalina, parcela 214, Polígono 2**, (ref. 3...9A002002140000MX del Padrón de I.B.I.), sobre suelo clasificado como **SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO -URB I- P.P. INDUSTRIAL CAÑADA LISÓN**, careciendo del correspondiente título habilitante, y consistentes, según la descripción efectuada por la Arquitecta Técnica en su informe de 20/11/2023, en vivienda de 105 m², sombraje 35 m², piscina 32 m², almacén/trastero 12 m², vallado 85 metros lineales, y pavimento exterior 300 m².

Y considerando presuntamente responsables de la actuación a:

D. T. R C (NIF *...), en calidad de promotor de las obras.

PALAZÓN PAY S.L. (CIF B...), como empresa constructora.

II- En relación al anterior Decreto de Inicio los interesados presentan sendos escritos de alegaciones:

Con fecha 03/05/2024 y NRE 2024-4706, D. S. P. L., en representación de la mercantil Palazón Pay S.L.

Con fecha 15/01/2025 y NRE 2025-776, D. T. R C.

III- Dichas alegaciones fueron resueltas en Propuesta de Resolución emitida por el instructor del procedimiento el 06/02/2025.

IV- Con fecha 13/02/2025 y REN 2025-1943, presenta escrito D. S. P. L. (NIF *...), en representación de la empresa Palazón Pay S.L. (CIF B...), en el que al amparo de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley 39/2015 LPACAP, **manifiesta:** que reconoce la responsabilidad que se le imputa en el presente expediente a la mercantil a la que representa, y desiste y renuncia en nombre de la misma a ejercer cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción impuesta.

Acompaña a dicho documento, justificante de ingreso del importe de la sanción propuesta, bonificado en un 40 %, según lo previsto en el citado art. 85, y solicita que se dé por concluso el expediente.

V- Con fecha 17/03/2025 y REN 2025-3213, presenta escrito D. T. R C. (NIF *...), en el que al amparo de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley 39/2015 LPACAP, **manifiesta:** que reconoce la responsabilidad que se le imputa en el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

presente expediente, y desiste y renuncia a ejercer cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción impuesta.

Acompaña a dicho documento, justificante de ingreso del importe de la sanción propuesta, bonificado en un 40 %, según lo previsto en el citado art. 85, y solicita que se dé por concluso el expediente.

VI- A la vista de los escritos de reconocimiento de responsabilidad presentados por ambos infractores, acogiéndose a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley 39/2015 PACAP, acompañados de documento justificativo del pago de la sanción impuesta bonificada en un 40%, **PROCEDE DAR POR FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 262 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. respecto de la exigencia de títulos habilitantes para la construcción y/o realización de usos de naturaleza urbanística.

-Art. 272 de la L.O.T.U.R.M acerca de la obligación de la Administración Local de adoptar medidas restauradora y sancionadoras respecto de los actos ilícitos de naturaleza urbanística.

-Art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local sobre competencias de la Alcaldía para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, atribuciones que han sido delegadas a favor del titular de la Concejalía de Urbanismo y la Junta de Gobierno Local.

-En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, y en concreto los artículos 272 y siguientes de la Ley 13/2015 Regional del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística en cuanto no se opongan a la citada norma legal, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación y de acuerdo con los antecedentes expuestos, **a la Junta de Gobierno Local se propone que adopte el siguiente ACUERDO:**

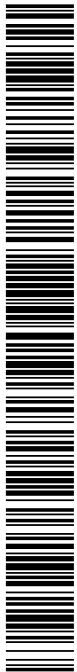
PRIMERO: Confirmar en todos sus extremos la Propuesta de Resolución emitida por el instructor del expediente para cada uno de los infractores con fecha 06/02/2025.

SEGUNDO: Ahora bien, teniendo en cuenta el reconocimiento de responsabilidad efectuado por ambos infractores, por la empresa Palazón Pay S.L. (CIF B.), representada por D. S. P. L. (NIF *.), con fecha 13/02/2025 y REN 2025-1943, y por D. T. R C (NIF *.), con fecha 17/03/2025 y REN 2025-3213, acompañando en los dos casos el justificante del pago de la sanción impuesta a cada uno de ellos bonificada al 40%, dando con ello cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 85 de la Ley 39/2015 PACAP, **SE CONSIDERA QUE HAN SIDO SATISFECHAS LAS SANCIONES IMPUESTAS en el presente expediente a cada uno de los infractores, por lo que SE DA POR FINALIZADO EL MISMO.**

TERCERO: Notifíquese a los interesados el acuerdo adoptado por el órgano competente, haciéndoles saber los recursos que procedan contra el mismo.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**



C.

n.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	28/03/2025 07:52
M. P. F. L.	ALCALDESA	28/03/2025 07:52

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

34.-APROBACION GASTO EXPTE. 671-673(RC 43,49,51,56,120,415,416)J.G.L 2025.EXPT@1359-2025.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 1359-2025

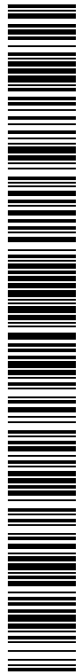
El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor. Se deberá incorporarse el correspondiente informe del Órgano de Contratación sobre el expediente de contratación de conformidad al artículo 118 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se informa previamente la resolución administrativa ADO, sobre las siguientes partidas y proveedores del presupuesto de gastos prorrogado para 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Archena:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	Expediente	Partida
2025/14	B.	LIVE EVENTS 1993, S.L.	5.929,00	2/202500000004 3	334 22610
A/2025/A/48	2.	L . . A . J . M .	6.050,00	2/202500000004 9	3
0125/87	B.	PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.U.	5.911,66	2/202500000005 1	432 2270690
02/2025	2.	G . C . J . C .	3.253,46	2/202500000005 6	450 62701
6655006100	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y	43.898,9	2/202500000012	1622

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52



C.

		PROYECTOS,S.A. U	2	0	22700
2025/15	B56222391	LIVE EVENTS 1993, S.L.	5.929,00	2/202500000041 5	334 22610
FV00005628	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA	7.783,00	2/202500000041 6	9.
ARF/2025/4 5	B.	ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.	11.782,54	2/202500000067 1	161 22715
BJP- 25-/0224	B.	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	16.566,6 7	2/202500000067 2	171 22790
Cen/48	B73703100	PAF CILAB, S.L.	3.146,00	2/202500000067 3	311 22700

El Concejal de Hacienda, D. A. J. P. G. , a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en A.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de hacienda** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

35.-EXPEDIENTE 3770/2024 APROBACION BASES TRES OPERARIOS EMPLEO PUBLICO LOCAL CONVOCATORIA 2024.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, DE TRES OPERARIOS DE SERVICIOS AUXILIARES, DEMANDANTES DE EMPLEO, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO LOCAL Y CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

LUCRO, SUBPROGRAMA EMPLEO PÚBLICO LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2024.

PRIMERA. - Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la selección y posterior contratación como personal laboral temporal de **TRES OPERARIOS DE SERVICIOS AUXILIARES**, a tiempo parcial (90% de la jornada laboral) durante 6 meses. Las principales actuaciones a realizar, entre otras, son:

- Trabajos de limpieza en profundidad y adecuación de plazas y espacios urbanos de recreo, incluyendo el repintado de bancos, vallas, juegos infantiles, papeleras y farolas.
- En las plazas públicas se realizarán tareas de limpieza de los espacios, reposición de papeleras y repintado de barandillas, bancos, farolas etc.
- En las vías urbanas, se llevará a cabo la eliminación de malas hierbas que invadan la calzada, eliminación de barreras arquitectónicas, señalización vial y pequeños trabajos de mantenimiento (socavones, bordillos deteriorados, grietas, etc.), limpieza de mercado semanal y eliminación de enseres abandonados en las vías públicas.
- Puesta a punto de la red de pluviales municipal.

Contratación subvencionada por el SEF, según resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 20/11/2024, con cargo al programa de *Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro*, subprograma *Empleo Público Local*, correspondiente a la convocatoria 2024, **expediente nº 2024-02-61-0022**, denominado **MEJORA DEL ENTORNO LÚDICO, COMERCIAL Y TURÍSTICO DE A.**

El SEF seleccionará a todas aquellas personas, que, inscritas en sus oficinas, tengan el perfil requerido para el puesto de trabajo subvencionado, a tal efecto, el Ayuntamiento ha presentado la correspondiente oferta genérica de empleo, en la Oficina de Empleo de Archena (**OFERTA NÚMERO: 14.2025.001194**)

Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases, así como cualesquiera otras menciones que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada a la que se haga referencia.

SEGUNDA. - Publicación de la convocatoria.

Un resumen de la convocatoria se publicará en el en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica ([h.....](#)) y Web municipal [w.....](#). Se remitirá copia de la convocatoria, a la Oficina de Empleo de Archena, para su exposición en tablón de anuncios.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

TERCERA. - Participación en la Convocatoria.

Atendiendo a la disposición TRES de la Orden de 24 de junio de 2024 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la se modifican Orden de 31 de agosto de 2022 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social, publicada el sábado 6 de julio de 2024 (BORM nº 156), que modifica el artículo 18 de la Orden de 31 de agosto de 2022 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social:

Los trabajadores que sean contratados para la realización de obras y servicios y por los que se otorgue la subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación, deberán ser personas desempleadas, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto en el momento de la selección, como en el de la contratación y estén disponibles para el empleo cumpliendo los requisitos. []

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscrito como desempleado en la oficina de empleo.
- Ser español o siendo nacional de otro estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, punto 4, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la capacidad laboral para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo al que aspira.
- Todos estos requisitos deberán poseerse por los aspirantes, a la fecha de presentación de la oferta de empleo, para su gestión en la Oficina de Empleo.

SELECCIÓN

La Oficina de Empleo de Archena enviará al Ayuntamiento los candidatos por ellos seleccionados, en número de tres candidatos por puesto de trabajo ofertado, tras la

170

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

solicitud de trabajadores presentada por el propio Ayuntamiento al SEF mediante el procedimiento 2080 de la sede electrónica del SEF.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Los candidatos seleccionados por la Oficina de Empleo, pasarán por el departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, al objeto de hacer entrega de la carta de presentación entregada por el Servicio de Empleo y Formación (SEF).

CUARTA.- Tribunal.

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Decreto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Archena, debiendo estar constituido por:

- Presidente/a.**
- Secretario/a vocal.**
- Y tres vocales.**

Todos con sus respectivos suplentes.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. - Proceso Selectivo.

El proceso selectivo consistirá en una **ENTREVISTA PERSONAL**. Dicha prueba será valorada de **0 a 100 puntos**, donde se valorarán, por parte del Tribunal de selección, los siguientes extremos:

- 1.-ADECUACIÓN DEL ASPIRANTE AL PUESTO DE TRABAJO. *Máximo 15 puntos.***
- 2.-FORMACIÓN/CUALIFICACIÓN PROFESIONAL. *Máximo 2 puntos.***
- 3.-EXPERIENCIA PROFESIONAL. *Máximo 3 puntos.***
- 4.-SITUACIÓN FAMILIAR Y PERSONAL. *máximo 80 puntos.***

- VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN/CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:** se justificará mediante la aportación de cuantos títulos de formación, en fotocopia y original o copia compulsada, aporte el aspirante, en el momento de la entrevista, al tribunal, de acuerdo al siguiente baremo:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

a. **Diplomas de formación relacionados con el puesto de trabajo a desarrollar**, impartidos por cualquier institución pública y/o centro de formación autorizado, en los que se haya expedido diploma acreditativo, con un número de horas igual o superior a 10 horas, de acuerdo con la siguiente escala, **hasta un máximo de 2 puntos**:

- ***Con duración entre 10 y 20 horas, 0,35 puntos.***
- ***Con duración entre 21 y 60 horas, 0,45 puntos.***
- ***Con duración entre 61 y 100 horas 0,60 puntos.***
- ***Con duración de más de 100 horas, 0,75 puntos.***

b. **Experiencia profesional**, por cada mes a jornada completa, trabajado en puestos de igual o similar categoría, a la del puesto de trabajo a realizar, 0,10 puntos, **hasta un máximo de 3 puntos**.

La **experiencia profesional**, para aquellos servicios prestados por cuenta ajena, se justificará mediante el correspondiente:

- ***Certificado de vida laboral***, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social;
- ***y contrato de trabajo o certificado fin de contrato***, de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral, a efectos, de conocer la categoría profesional.

En el caso de **servicios prestados por cuenta propia**, deberá justificarse mediante la presentación de los siguientes documentos acreditativos:

- ***Certificado de vida laboral***, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos, de conocer los periodos trabajados;
- ***y certificado de alta en el IAE***, en el que se especifique el epígrafe de la actividad, de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral.

La falta de uno de los dos documentos, supondrá la no valoración de los méritos alegados.

Para calcular el tiempo trabajado, se sumarán todos los períodos trabajados, contabilizándose únicamente meses completos. Esta documentación se aportará por el aspirante, en el momento de la entrevista, al tribunal, en fotocopia y original o copia compulsada.

VALORACION DE LA SITUACIÓN FAMILIAR Y PERSONAL (máximo 80 puntos)

Se justificará mediante los documentos correspondientes, en fotocopia y original o copia compulsada, aportados por el aspirante, en el momento de la entrevista, al tribunal, de acuerdo al siguiente baremo:

a).- Ingresos de la unidad familiar. Se atenderá a la renta per cápita de la unidad familiar, según la última declaración del IRPF. Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

menores de 26 años, menores en acogida y las personas con discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia. Es necesario no superar el límite de renta per cápita correspondiente para la unidad de convivencia, según detalle:

- > **Para unidades de convivencia formadas por una persona**, 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM) mensual vigente: 4 puntos.
- > **Para unidades de convivencia formadas por dos personas**, 1,75 veces el IPREM mensual vigente: 6 puntos.
- > **Para unidades de convivencia formadas por tres o más personas**, 1,25 veces el IPREM mensual vigente: 12 puntos.

b).- Perceptores del ingreso mínimo vital o renta mínima de inserción: 4 puntos.

c).- Protección por desempleo. Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 6 puntos.

d).- Existencia de responsabilidades familiares. Personas candidatas que tengan a su cargo el cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia. Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el SMI (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador: 8 puntos.

e).- Discapacidad. Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, según detalle:

- o **Igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100:** 5 puntos.
- o **Igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100 y que acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida:** 6 puntos.
- o **Igual o superior al 65 por 100:** 7 puntos.

El grado de discapacidad, la necesidad de ayuda de terceras personas o la movilidad reducida, deberán acreditarse mediante **certificado o resolución** expedido por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (**IMSERSO**) o el **órgano competente de las Comunidades Autónomas**.

f).- Acción positiva a favor de la mujer: Mujer, mujer víctima de violencia de género: 9 puntos.

g).- Situación o riesgo de exclusión social. Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 10 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

h).- Víctimas de Terrorismo: 12 puntos.

i).- Personas acogidas al programa de acogimiento de refugiados, por los compromisos adquiridos por España en el ámbito de la Unión Europea: 12 puntos.

SEXTA: Calificación definitiva y propuesta del Tribunal.

A la vista de las calificaciones individualizadas obtenidas por los aspirantes, los aspirantes dispondrán de 1 DÍA HÁBIL para presentar las reclamaciones a las mismas.

Transcurrido dicho plazo de presentación de reclamaciones, y resueltas las mismas, en su caso, el tribunal formulará propuesta de nombramiento para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, como personal laboral temporal, a favor de los aspirantes que mayor calificación definitiva hayan obtenido, elevándose la misma a la Alcaldía para su correspondiente contratación. Los trabajadores seleccionados deberán mantener los requisitos de la cláusula tercera, de las presentes bases, tanto en el momento de la selección como en el de la contratación.

Para la ejecución de la medida contemplada en el artículo 68.2.b), del RD 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, **se garantizará que la participación de las mujeres en programas de orientación y de mejora de la empleabilidad financiados por los servicios públicos de empleo sea, al menos, del 50 por ciento**, salvo que por las características o circunstancias que concurran en la acción a desarrollar no sea posible una participación de la mujer en la proporción indicada.

Esta proporción se aplicará, con la salvedad señalada en el párrafo anterior, a las personas participantes en los programas regulados en las secciones 1ª (programas del eje 1 orientación) y 2ª (programas del eje 2 formación) y en la subsección 1.ª de la sección 3ª (programas del eje 3 oportunidades de empleo programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social).

Aquellos aspirantes propuestos por el tribunal, que, no siendo españoles, posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán, además, acreditar documentalmente, con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica, que se convoque a tal efecto, sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, en el plazo de dos días naturales, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Los documentos a aportar en esta Administración, una vez propuesto el aspirante para su nombramiento, son:

1. Fotocopia del DNI.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

2. **Fotocopia de la tarjeta sanitaria.**
3. **Declaración sobre situación familiar.**
4. **Certificado de cuenta bancaria** por la que desea que se le hagan efectivos sus haberes.
5. **Declaración de no haber sido expedientado y no hallarse en situación de incompatibilidad**, según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
6. **Certificado de delitos de naturaleza sexual.**

Quienes, dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación arriba indicada, se les declarará decaídos en su derecho y se procederá a la devolución de la propuesta de seleccionados al Tribunal de Selección para que éste vuelva a elevar nueva propuesta de seleccionados, excluyendo al aspirante decaído en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Los acuerdos adoptados por el Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA. - Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. - Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A _____, a 17 de marzo de 2025, La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a _____ M P F. L. _____.

El Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Archena D. _____ A C F. _____, PROPONE a la Junta de Gobierno:

UNICO: Aprobación de las bases para la contratación laboral temporal, de tres operarios de Servicios Auxiliares, demandantes de empleo, incluidos en el Programa Empleo Público Local, correspondiente a la convocatoria 2024.

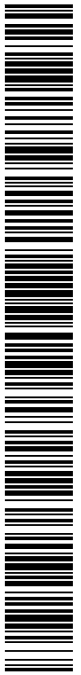
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. _____ M. P. F. L. _____ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52

Siendo las 12:00 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



C.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	28/03/2025 07:52 28/03/2025 07:52